



Boletín

Minero

Nº 1.182 / Julio 2004 / ISSN - 0378 - 0961

Royalty: La batalla que viene.

**En esta edición:
Proyecto de ley de royalty
e informe del abogado
Francisco Cumplido**

El impacto en la minería por el nuevo gravamen
Destacados abogados analizan la constitucionalidad
del proyecto de royalty

SKY Airline

puntualidad y servicio



Sirviendo a la minería



RESERVAS

600 600 2828

(02) 353 3169

Pascual Veiga, de Aprimin, “Espero que en el Congreso prime la cordura” pag. 8

El Presidente de la asociación de proveedores de la minería, que con menos de seis meses de existencia ya tiene 25 socios y mueve millones de dólares, afirma que “hay proyectos que si no fuera por el royalty, ya estarían en ejecución”.

El fallo de los malayos y el royalty pag. 13

El abogado Jorge Carey Tagle afirma que el royalty propuesto tendrá que afrontar serios desafíos en cuanto a su constitucionalidad desde la perspectiva del derecho interno, pero también es previsible que se verá cuestionado en tribunales internacionales.

Royalty en el Congreso: empezó la guerra pag. 16

El Gobierno impuso suma urgencia al proyecto de ley del royalty, con lo cual cada cámara tiene 10 días como plazo máximo para decidir sobre el destino de la controvertida iniciativa que impone un nuevo gravamen a la minería metálica y no metálica.

Importantes aumentos de capacidad de producción proyecta SQM pag. 22

Un buen momento está está viviendo SQM. Para este año espera alcanzar ventas por aproximadamente US\$ 770 millones; tiene un plan de inversiones para el período 2004-2006 por un monto de US\$ 350 millones y espera obtener una rentabilidad del 10%.

APEC y royalty pag. 24

Aunque el ministro Dulanto negó que el tema haya sido parte del debate de las delegaciones, el representante del gobierno de Japón pidió oficialmente a Chile que el royalty no perjudique a las empresas extranjeras.

Laura Novoa analiza el proyecto de royalty pag. 27

“Si el país ha recibido, como es el caso, los innegables beneficios que se esperaban de la inversión minera extranjera, pareciera que estos proyectos, recíprocamente, debieran recibir el tratamiento que el país le ofreció como un todo”, afirma la destacada abogada.



BOLETIN MINERO

Año CXIX Nº 1.182 JULIO 2004
Organo Oficial de la Sociedad Nacional de Minería
Fundado el 15 de Diciembre de 1883

DIRECTORIO:

PRESIDENTE:

Hernán Hochschild Alessandri

PRIMER VICEPRESIDENTE:

Alfredo Ovalle Rodríguez

SEGUNDO VICEPRESIDENTE:

Joaquín Marcó Hope

Matías Astaburuaga Suárez

David W. Brace

Patricio Céspedes Guzmán

Patrick Esnouf

Luis Gordo Carcedo

Hernán Guiloff Izikson

Héctor Páez Barraza

Luciano Pinto Martínez

Fernando Porcile Valenzuela

Patricio Rendic Lazo

Walter Riesco Salvo

Bruce L. Turner

SECRETARIO GENERAL:

Jorge Riesco Valdivieso

DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Mónica Cavallini Richani

EDITOR:

Daniilo Torres F.

PERIODISTA:

Rosario Rozas R.

Colaboradora:

Clara Castro G.

DISEÑO Y PRODUCCION:

ARS Comunicaciones

IMPRESION:

Salesianos S.A.

ISSN-0378-0961

Prohibida la reproducción total o parcial sin citar la fuente.

www.sonami.cl

Sociedad Nacional de Minería F.G.:

Avenida Apoquindo 3.000, 5º Piso.

Teléfono 3359300- Fax 3349650

“Serán US\$ 100 millones, pero de seguro también serán 100 mil votos razonan en la Concertación, un factor demasiado importante en este período electoral que se abre”.

Juan Walker
(La Nación, 20 de junio)

“El estudio que el ex diputado de RN (Andrés Allamand) comparte con el actual candidato de la Concertación a la alcaldía de Santiago, Jorge Schaulsohn, presta sus servicios a algunas de las grandes mineras en su pelea contra el royalty”.

Juan Walker
(La Nación, 20 de junio)



“Aquí no se trata de repartirnos las presas del animal para que llegue un poquito de plata a las clientelas de los dirigentes en su región”.

Alejandro Foxley
(La Segunda, 25 de junio)

“Está claro que el royalty le hace un daño profundo al país. Entraremos en una demagogia donde vamos a estar discutiendo sistemáticamente –en unos años más- si en vez del 3% subimos al 5%, porque entenderá que va a ser siempre popular en Chile subir ese tipo de impuestos”.

Pablo Longueira
(Diario Financiero, 25 de junio)

“Nuestra amarga decepción con algunos de los últimos acontecimientos que están teniendo lugar en Chile y que dicen relación con el royalty”.

Carta enviada por industriales japoneses a Ministro Eyzaguirre
(Diario Financiero, 21 de junio)

“El royalty tiene un cierto parecido, un aire, por así decirlo, pero obviamente no es un impuesto a la renta”.

Nicolás Eyzaguirre
(La Tercera, 15 de junio)



“Un tema importante es que se tienen que cumplir las reglas y los contratos. Cumplir con los contratos es lo fundamental para el crecimiento económico”.

Alvaro Bardón
(El Mercurio, 18 de junio)

“El royalty en su concepción implica un aumento en los costos para los proyectos. Además introduce un elemento de incertidumbre muy grande. ¿Quién nos asegura que el día de mañana el royalty ya no va a ser 3% sino que 4.5%?”.

Thomas Keller,
Presidente Ejecutivo de Minería
Collahuasi (Estrategia, 22 de junio)

“El royalty es un aumento de costos. Y un aumento de costos siempre limita la productividad. Esto va a afectar la competitividad”.

Alvaro Bardón
(El Mercurio, 18 de junio)



“Sin el desarrollo minero de las últimas décadas, Chile no sería ni la sombra de lo que es. Los pobres habrían aumentado y no disminuido y las más afectadas habrían sido las regiones mineras, que en vez de ser pioneras en el progreso estarían sumidas en la miseria”

Hernán Büchi
(El Mercurio, 29 de junio)

“Las ventajas políticas que pueden extraerse de la instauración de un royalty no son suficientes para justificar un proyecto que amenaza con dañar la imagen de Chile como un destino seguro para la inversión extranjera”

Editorial
(Revista Qué Pasa, 25 de junio)

“El gobierno se ha sumado a una campaña caricaturesca de desprestigio a la minería”.

Juan Claro
(La Tercera 7 de julio)

“Hasta cierto punto la incertidumbre produce o podría producir problema. Por eso, es mejor concluir este asunto tan pronto como sea posible”.

Embajador William Brownfield
(La Tercera 11 de julio)

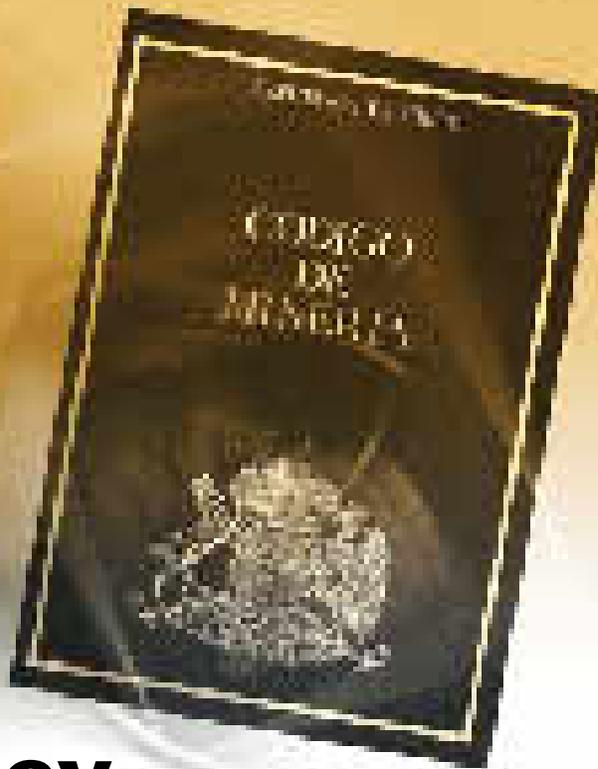
Pobre señora Juanita

A la hora de contar cuentos, las autoridades recurren siempre a la señora Juanita. Ella simboliza a todo el pueblo de Chile, a la mujer esforzada que lucha por un mañana mejor y confía en las promesas de su Presidente. Sin menospreciar su persona, ¿sabe realmente la señora Juanita o cualquiera de sus amigas qué es el royalty? Estoy seguro que no, porque tiene problemas mucho más urgentes e importantes que solucionar. Probablemente ella o su marido están cesantes, la plata escasea, hace tiempo que tiene una dolencia y no hay hora en el hospital para atenderla. Pero va a ver al Presidente que visita su población.

Entonces, él le habla nuevamente del royalty; una palabra que a ella le suena a realeza, a las historias de la Princesa Diana, que tanto admiraba. Y le cuenta que es un impuesto a las empresas mineras, que nunca han pagado un tributo al país, mientras ella, cada día tiene que pagar el 19% de IVA en el kilo de pan que compra. Con este royalty, esas empresas van a pagar algo, pero todavía menos que ella. Llega a su casa y mientras prepara el almuerzo prende la televisión. Ahí nuevamente están hablando del royalty; esta vez un hombre lleno de micrófonos lanza a viva voz por la tele que el manisero de Copiapó paga los mismos impuestos que la mina Candelaria. No conoce esa mina, pero debe ser grande y rica... y ella tiene un amigo manisero en el barrio, que trabaja de sol a sol por unos pocos pesos. ¡Es injusta la vida!

Así le tergiversan la historia a la señora Juanita. Al final, lo más seguro es que termine creyéndose el cuento y piense que el royalty minero será bueno para el país y por supuesto para ella. Porque nadie le habla de que con un royalty, Chile está faltando a un compromiso que puede acarrearle graves problemas en el futuro; que afectará la inversión y por lo tanto el crecimiento del país; que subirán los precios y habrá más desempleo...

Desgraciadamente, cuando la señora Juanita se dé cuenta de la verdad, de que todo fue un engaño, será quizás demasiado tarde.



La ley constitucional minera

- La Ley Constitucional Minera fue la llave del tesoro, que en el marco de una economía de libre mercado, permitió en los últimos 20 años casi quintuplicar la producción total de cobre, aumentar 16 veces su producción privada y transformar a Chile lejos en el productor más importante, llegando a representar el 35% de la producción mundial.

En 1970, Chile y Zambia producían la misma cantidad de cobre. Hoy, Zambia ha disminuido su producción a poco más de 300.000 toneladas mientras Chile espera superar los 5 millones de toneladas.

¿Por qué esta diferencia crucial? Simplemente porque Chile tuvo reglas del juego claras y la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras -aprobada el 1° de diciembre de 1981- marcó no sólo un hito histórico, sino convirtió a Chile en el principal país minero del mundo.

Siempre se ha dicho que Chile es un país rico en recursos naturales, pero sin las políticas públicas que permitan aprovecharlos, poseerlos o no poseerlos, no

tiene relevancia.

A principios de los años 70 las circunstancias políticas y culturales eran muy poco auspiciosas para el desarrollo de la minería. En 1971, el Congreso por unanimidad había modificado la Constitución y estatizado las empresas de la Gran Minería, debilitando gravemente la fórmula tradicional de propiedad minera.

Pero todo cambió radicalmente los últimos días de diciembre de 1980, cuando el Presidente de la República nombró Ministro de Minería a José Piñera, quien tras realizar dos importantes modificaciones –el Plan Laboral y la creación del sistema de AFP- asumió este desafío.

De inmediato el nuevo ministro conformó un equipo con el economista Rodrigo Alamos, el ingeniero civil en minas Hernán Büchi y el abogado Arturo Marín, quienes empezaron a trabajar en una tarea que muchos pensaban era imposible.

El desafío para 1981 era elaborar una legislación de rango constitucional que asegurara derechos sólidos de propiedad en el emblemático y rico sector minero, obtener su aprobación tanto del Presidente como del Poder Legislativo, lograr el debido asentimiento del Tribunal Constitucional que exigía la Carta Fundamental, convencer de su racionalidad a los empresarios chilenos y extranjeros y persuadir a la ciudadanía de que

se habían protegido los intereses nacionales; todo ello sin alterar ni debilitar la legitimidad de la Constitución recién aprobada por un plebiscito.

Lo más importante era abrir el camino a una presencia privada preponderante en la producción de cobre y otros minerales a través de una legislación de rango constitucional que alentara el descubrimiento de escondidos yacimientos y la ampliación de los existentes, creando así nuevas riquezas.

Para completar la definición de las reglas del juego en la minería, dar coherencia a la solución de una indemnización justa y asegurar la aprobación del Tribunal Constitucional a un concepto jamás incluido en una legislación de rango constitucional, era necesario definir –con rigor geométrico– dos asuntos claves: la naturaleza del derecho de concesión que se establecía en la ley constitucional y las condiciones bajo las cuales el titular mantendría dentro de su patrimonio este derecho de concesión.

Después de estudiar todas las opciones y escenarios posibles, incluidas las distintas variantes de leyes interpretativas de la Constitución, se decidió que el instrumento legal óptimo era la Ley Orgánica Constitucional que la misma Carta Fundamental exigía para completar la definición de los derechos mineros.

Así, en la ley constitucional, se diseñó una concesión minera con todos los atributos jurídicos necesarios para garantizar al inversionista privado y también para resguardar el interés nacional.

Se llamó “concesión plena” y:

a) está protegida por el derecho de propiedad

b) la eventual expropiación sólo puede hacerse con una justa indemnización.

c) permite la operación racional de una mina.

d) es un derecho de duración indefinida.

e) no depende del poder político.

El 1° de diciembre de 1981 la Junta



de Gobierno aprobó definitivamente la Ley Constitucional Minera; tres semanas después –con la unanimidad de sus miembros– hizo lo mismo el Tribunal Constitucional. Finalmente, el 21 de enero de 1982 se publicó en el Diario Oficial como Ley N° 18.097.

Aunque la Ley Constitucional Minera entró en vigencia más tarde, cuando se publicó una ley ordinaria que reglamentó diversos aspectos procesales –conocida como Código de Minería– sus efectos económicos fueron inmediatos. Como todas las características de

la concesión –su naturaleza, los derechos, las obligaciones y la duración– están establecidas en la Ley Constitucional Minera, desde una perspectiva económica y empresarial comenzaron a producirse los efectos de la ley (mayor exploración y explotación) desde el día mismo en que se anunció la aprobación de la ley. Se terminó así, una década de incertidumbre en los derechos de propiedad mineros en Chile, abriendo amplias perspectivas de inversión y empleo en un sector fundamental de la economía nacional.

Los resultados han sido elocuentes. La industria minera ha generado múltiples polos de desarrollo y encadenamientos productivos, gracias a lo cual se han creado puestos de trabajo estables y bien remunerados, se han transferido tecnologías y modelos de gestión y se han dinamizado industrias como las de energía, construcción, transportes, puertos, etc, dando así nueva vida a muchas ciudades y pueblos del norte.

Porque en el caso minero, fue esta Ley Constitucional la llave del tesoro, que en el marco de una economía de libre mercado, permitió en los últimos 20 años casi quintuplicar la producción total de cobre, aumentar 16 veces su producción privada y transformar a Chile lejos en el productor más importante, llegando a representar el 35% de la producción mundial.

Gracias a esta ley, la inversión en minería alcanzó en las últimas décadas los 20 mil millones de dólares; sin ella, la economía de nuestro país sería 20% más pequeña. 🤝



Pascual Veiga, Presidente de APRIMIN: “Espero que en el Congreso prime la cordura”

- “Hay proyectos que si no fuera por el royalty, ya estarían en ejecución”, afirma el ejecutivo de Aprimin.
- Agrega que “uno de nuestros objetivos como asociación, es ser reconocidos en el valor que agregamos en el proceso productivo de la minería”.
- “Se pueden buscar entendimientos con las empresas mineras que pueden ser claramente más beneficiosos que el royalty”, propone Veiga.

Por Rosario Rozas

Es una asociación nueva, con menos de seis meses de vida. Pequeña también, ya que tiene sólo 25 socios. Pero su importancia no puede negarse mueve millones de dólares y emplea en total a casi 15 mil personas, número nada de despreciable

cuando la tasa de desempleo del país se acaba de elevar al 9,4%.

Y es que las cifras hablan por sí solas. El conjunto de empresas que integran la Asociación de Grandes Proveedores Industriales de la Minería –Aprimin- factura más de dos mil millo-

nes de dólares anuales en ventas de bienes de capital y servicios y emplea 10 mil personas en forma directa y cerca de 5 mil en forma indirecta.

Aunque la iniciativa de asociarse llevaba ya algunos años, su aterrizaje en el mundo gremial se produjo en un

año difícil para la minería; si la propuesta del royalty es aprobada por el Congreso, serán junto a las mineras, los peores heridos. Pascual Veiga, Presidente de Aprimin no duda en señalar: “nosotros dependemos de las grandes corporaciones mineras y de lo que a ellas les pase, ya que nuestro negocio está prácticamente enfocado en un 100% a ese sector”. Quizás por eso mismo, hoy están intranquilos.

El 20% del crecimiento del país durante la década pasada se debió a la minería, ¿por qué cree usted que hoy el gobierno intenta gravarla con un royalty?

La verdad es que no es fácil de entender. Mi opinión personal, es que es un proceso equivocado, económicamente equivocado. Puede ser políticamente muy atractivo en el sentido populista de atraer votos, pero a la larga, para el país será muy negativo. Quién no quiere que el país tenga más recursos y más empleo; quién no quiere que el país tenga más ingresos para crecer más rápido y llegar más rápido a ser un país desarrollado. Todos lo queremos, pero hay formas y caminos de hacerlo.

¿Cree que el royalty afectará las futuras inversiones?

Definitivamente. Y de hecho, esta incertidumbre ya está postergando pro-

yectos. No puedo dar nombres porque faltaría a la confidencialidad, pero hay proyectos que si no fuera por el tema del royalty, ya estarían en ejecución; estarían en este momento en su etapa de inversión y de inicios de construcción.



¿Y cómo los afecta el royalty a ustedes, los socios de Aprimin?

Nos afecta en forma directa. Si las empresas deciden dejar un proyecto o disminuir sus ritmos, nos golpea en forma directa. Somos dependientes de las grandes empresas mineras que trajeron a Chile un nuevo estilo de hacer negocios con los llamados contratos Marc (Maintenance and repair contract). Es decir, nosotros le suministramos un

equipo – un bien de capital - y nos encargamos de su mantención. En otras palabras, uno garantiza una cierta disponibilidad a un determinado costo/horario y con eso el cliente traspasa prácticamente todos los riesgos al especialista. Estamos hablando de equipos caros, de un camión gigante que tiene un valor de 4 o 5 millones de dólares o una pala que vale 10 millones de dólares. La mayoría de nosotros tenemos contratos Marc, normalmente entre 5 y 8 años plazo. Y ahí radica en parte nuestro tremendo crecimiento de los últimos años.

Pero a pesar de todo, sus proyecciones para el 2004 y 2005 son todavía mejores.

Efectivamente, porque están basadas en proyectos, en empresas que están en régimen estable de producción y que necesitan reemplazar sus equipos. Esperamos también que se termine esta incertidumbre y que se hagan realidad algunos proyectos postpuestos por el royalty. Y también hay un par de proyectos de Codelco que están aprobados, como la expansión norte de la Mina Sur en Chuquicamata, que ya está en el proceso de selección de los equipos, y luego Gaby y Mansa Mina.



Pascual Veiga, Gerente General de Mine Pro Chile. Ingeniero Naval Mecánico, lleva más de 30 años en el rubro minero. Empezó en Finning (en esa época Gildemeister), especializándose en equipos pesados. Luego pasó al área comercial.

Lógicamente, a ellos no les afecta el royalty.

¿Han hecho algo como asociación respecto al tema?

Uno de nuestros objetivos como asociación, es ser reconocidos en el valor que agregamos en el proceso productivo de la minería e incrementar nuestro valor. Por esto, nos hemos alineado en general con lo que es un rechazo al royalty. Nos oponemos abiertamente al royalty, ya que como parte integral de la actividad minera, nos afecta casi tanto como a las propias compañías. Por eso hemos apoyado la posición del Consejo Minero y nos hemos reunido con la Sonami, que son nuestras principales contrapartidas.

¿Y han conversado con autoridades de gobierno?

Nos reunimos con el Ministro Dulanto para explicarle temas propios de nuestra asociación, como las distintas

comisiones que tenemos –de estándares, contratos “b2b” (business to business)- y que nos afectan en nuestra relación con las grandes empresas. En esa oportunidad tocamos tangencialmente el tema del royalty y aunque aceptó que estuviéramos reactivos a la idea, nos señaló que iba a seguir empujando el tema.

¿Qué cree que pasará en el Congreso?

Espero que en el Congreso prime la cordura; que se entienda que es vital mantener la confianza en el mediano y largo plazo. Soy de la opinión de que las confianzas en general –especialmente en el tema de inversiones- cuesta mucho ganarlas y no cuesta nada perderlas.

¿Se refiere al cambio de reglas del juego?

Efectivamente. Porque aquí se está cambiando una estructura, un marco de hacer negocios y de inversión, que ha

dado confianza y estabilidad y donde el resultado está visto. Y cambiar las reglas del juego, significa sin lugar a dudas faltar a esa confianza que costó 20 años ganar y que ahora podemos perder en una pasada.

¿Hay preocupación en el exterior?

Lógicamente hay una preocupación especial, una preocupación especial, porque en Latinoamérica y en especial en Chile, debiera estar el gran futuro de la minería, tanto por sus recursos naturales, como por las condiciones que ofrecen sus yacimientos. Entonces, las expectativas de crecimiento y desarrollo de nuevos productos están muy orientadas a lo que hacemos aquí. En el caso específico de mi empresa, tenemos identificados cuatro territorios estratégicos y Chile es uno de ellos.

¿Cree que con el royalty Chile pierde competitividad?

Absolutamente. Y ese es uno de los



grandes peligros. De hecho, la incertidumbre que ha producido el tema ya se está notando. Tampoco se puede negar que hay países que están a la expectativa de que Chile ya no sea tan atractivo para invertir. En lo que respecta a nuestra corporación, de los últimos doce grandes equipos que se han fabricado, sólo dos han venido a Chile y el resto a otros territorios. Eso es un índice de que Chile

no está muy activo en equipos nuevos.

¿Le ve alguna salida al tema del royalty?

Como dije, espero que prime la cordura. Que se busque una solución que no tenga las consecuencias del royalty, que sin duda serán muy negativas. Se puede buscar colaboración; se pueden buscar entendimientos con las empresas mineras que pueden ser claramente más benefi-

ciosos que el royalty, sin romper esta confianza. Me refiero a fundaciones, como tiene Escondida, fundaciones de capacitación, fundaciones de salud... hay que haber estado y vivido en regiones –mi principal sucursal está en Antofagasta– para conocer la realidad. De hecho yo capacito a mi gente en el Centro de Estudios e Investigación de Escondida, tengo contratos y convenios con ellos. 🤝

EMPRESAS SOCIAS DE APRIMIN



En este momento son 25 las empresas que integran la Asociación de grandes proveedores industriales de la minería y hay 5 más en vía de incorporación. Aunque hay empresas 100% chilenas, la mayoría de ellas son representantes de grandes fabricantes de equipos que cubren todo el proceso de la minería, tanto extractivo, como de procesamiento de minerales propiamente tal. Y son sin lugar a dudas, las más representativas del sector.

Son: Asea Brown Boveri S.A., Atlas Copco Chilena S.A., Bucyrus Chile S.A. Christensen Chile S.A., Conymet Ltda., Detroit Chile S.A., Elecmetal S.A., Enaex S.A.,

Finning Chile S.A., Industria Nacional de Cemento (INACESA), Komatsu-Cummins Chile Ltda., Kupfer Hnos. S.A., KSB Chile S.A., Lanz y Cía. Ltda., Maestranza Diesel Ltda., Metalúrgica Revesol S.A., Mine Pro Chile S.A., Moly-Cop Chile S.A., Orica Chile S.A., Proacer Ltda., SK Comercial S.A., Tecno Tip Top Chile S.A., Thyssenkrupp Ingeniería Chile Ltda., Ventas Técnicas S.A., Weir-Vulco Minerals S.A.



Sistema de certificación

- Para la pequeña minería, la certificación constituye una meta importante para su competitividad.

Sin duda, uno de los problemas que afecta hoy a la pequeña y mediana minería, es el tema de la Certificación. Primero, porque los últimos años se han desarrollado en el país una serie de normativas ambientales y segundo, porque con la firma de los distintos Tratados de Libre Comercio, los países –la mayoría con un estricto capítulo ambiental- exigirán cumplir sus normativas.

Mientras la gran minería se certifica sola, para los pequeños mineros la solución no es tan fácil. Además de los costos que involucra una “producción limpia”, exige mayor capacitación y desarrollo tecnológico, ya que uno de los requerimientos es estar al día en innovación tecnológica. Los cambios no son fáciles y además, son caros. Y aunque ha habido numerosos esfuerzos tanto de parte de SONAMI como de otras instituciones, los resultados no han sido los esperados.

A raíz de esto, un grupo de especialistas de SONAMI se abocó a buscar un sistema para revertir la situación y conseguir resultados satisfactorios: un Sistema de Certificación, avalado para la autoridad.

La idea es convenir un acuerdo marco de producción limpia para la pequeña

minería. Para ello, ya han conversado con el Ministerio de Minería y con instituciones ligadas a él, como Enami y Sernageomin. Con este convenio marco se pretende facilitar la gestión de la pequeña minería, incluyendo el mejoramiento de su gestión operativa y el acceso a créditos, ya que existen fondos a los que se podría acceder siempre y cuando haya un mecanismo estructurado.

El plan contempla también la capacitación necesaria para operar equipos de mayor desarrollo tecnológico y el otorgamiento de plazos “razonables” para que los pequeños mineros que se acojan a este sistema, puedan darle cumplimiento.

Los beneficios de este programa voluntario están a la vista. Significa un mejoramiento en la productividad, en el rendimiento de sus equipos y por lo tanto en sus ingresos. Por otro lado, les permitirá cumplir con la legislación medioambiental y con las normas de seguridad en un plazo razonable, pactado al momento de su incorporación.

En la actualidad, Enami –que en el exterior debe cumplir las mismas normativas de las grandes mineras- se está certificando ella misma; esto la llevará a exigir en un período no muy lejano,

una certificación de producción limpia a todos sus proveedores.

Aunque este programa está en una etapa todavía preliminar, ya se ha establecido un plan de acción. Así, los que decidan incorporarse, podrán acceder a un mejoramiento tecnológico que les permitirá dar cumplimiento a la normativa sobre medio ambiente y seguridad minera, además de mejorar su gestión operativa. Los que no se afilien, no gozarán de estos beneficios y deberán entenderse directamente con las autoridades pertinentes.

SONAMI, como impulsora de este proyecto de certificación, se encargará de promocionar y difundir entre los pequeños mineros los beneficios del convenio marco y junto al Ministerio de Minería y distintas instituciones ligadas a él desarrollará los programas de capacitación y entrenamiento en materia operativa y de gestión. En la medida que los afiliados a este programa de producción limpia cumplan, irán avanzando gradualmente, hasta lograr en el plazo pactado, su certificación.

Para la pequeña minería, la certificación constituye una meta importante para su competitividad; es un paso fundamental, que una vez logrado, también deberán mantener. 

El fallo de los Malayos y el royalty



- El royalty propuesto tendrá que afrontar serios desafíos en cuanto a su constitucionalidad desde la perspectiva del derecho interno chileno. Es previsible sostener que, además, se verá cuestionado en tribunales internacionales que fallarán en conformidad a los principios del derecho internacional y no chileno.
- Más allá del lamentable deterioro que va en aumento de la relativa buena relación que se había ido construyendo entre el gobierno del Presidente Lagos y los empresarios, parecería que la imposición de un royalty, en los términos contemplados en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, puede arrastrar a Chile a tribunales internacionales donde se cuestionará su buena fe en cuanto al respeto de su palabra formalmente empeñada.

Jorge Carey Tagle, Abogado, ex profesor de Derecho Económico, Universidad Católica de Chile y socio del estudio de abogados Carey y Cía.

“**B**oletín Minero” me ha pedido que vincule la eventual imposición en el país de un royalty a la minería del cobre con lo que expuse recientemente en una columna en el diario “El Mercurio” respecto al fallo condenatorio al Estado de Chile dictado por un tribunal internacional constituido bajo las normas del ICSID en Washington,

D.C., EEUU. Lo hago con el mayor agrado y en la esperanza de que esta modesta contribución sea un aporte constructivo al análisis del tema que llevará a efecto nuestro Parlamento en los próximos días.

Como sabemos, conforme a ese fallo, el Estado de Chile ha sido condenado a pagar a unos inversionistas malayos cerca de seis millones de

dólares, más intereses, porque habría incumplido lo convenido en un acuerdo bilateral de promoción y protección a las inversiones (APPI) que Chile suscribió con Malasia y que es similar a los muchos otros que se han firmado con numerosos países.

Este fallo dice relación con la inversión que hicieron en Chile inversionistas de ese país para desarrollar un



proyecto inmobiliario en la comuna de Pirque. En su demanda, ellos sostuvieron que habían sido inducidos a creer por las autoridades chilenas que el Plano Regulador de la Región Metropolitana sería modificado para permitirles llevar adelante su proyecto, lo que no ocurrió. Para sostener lo anterior, invocaron, entre otros antecedentes, el hecho de que el Comité de Inversiones Extranjeras, un organismo del Estado de alto nivel que está integrado por Ministros de Estado, había aprobado la inversión.

Si bien el fallo reconoció que la aprobación otorgada por el Comité de Inversiones Extranjeras no eliminó la obligación de los inversionistas malayos de obtener las demás autorizaciones que la legislación nacional contemplaba -lo que, por lo demás, quedó expresamente consignado en el contrato que se suscribió bajo los términos del DL 600- determinó que Chile había violado sus obligaciones bajo el APPI suscrito con Malasia, pues no había dado a esos inversionistas un trato justo y equitativo, ya que la aprobación referida constituyó, a lo menos, una indicación de que esa inversión no atentaba contra las políticas del Estado. Esa aprobación y la suscripción posterior de un contrato de inversión extranjera, según el fallo, habría inducido a que los inversionistas creyeran que el plan regulador mencionado sería oportunamente modificado.

Para condenar al Estado de Chile, el fallo de los malayos aplicó el dere-

cho internacional. Bajo las normas del derecho chileno, el resultado habría sido el opuesto. En efecto, entre muchas otras cosas, el Comité de Inversiones Extranjeras, aunque hubiese querido, no habría podido legalmente comprometerse a modificar un plano regulador.

El Royalty a la Minería Chilena

No se discute que Chile tiene la facultad de aumentar los impuestos a la renta que afecten a las actividades productivas que se desarrollen en su jurisdicción. No obstante, al hacerlo, obviamente, no puede vulnerar sus principios constitucionales, lo que sucedería si ese aumento fuere aplicado de una manera arbitrariamente discriminatoria o si se afectaran los derechos de inversionistas extranjeros que han pactado un sistema de invariabilidad tributaria en contratos firmados al amparo del DL 600 con todos los gobiernos de los últimos treinta años.

Ante un aumento de los impuestos a la renta, las empresas mineras que gocen de estabilidad tributaria bajo dichos contratos podrán pagar el mayor impuesto que Chile establezca o bien, si así lo prefieren, podrán pagar un impuesto total ascendente al 42% de sus utilidades, el que excedería, por mucho, el que pagan los extranjeros que no gozan de dicha estabilidad. Pagarían, de esta forma, el impuesto adicional que el DL 600 ha previsto para los que optan por congelar sus impuestos durante un cierto período de tiempo. En todo lo demás, como

es el caso, quedarían afectados a las mismas reglas tributarias que el resto de los contribuyentes.

Si el Estado opta en vez por imponer un royalty a la explotación de recursos mineros, está claro a estas alturas que los afectados impugnarán -y con muy sólidos argumentos- la constitucionalidad de ese gravamen, basándose, entre otras razones, en que se estaría ilegítimamente aumentando los gravámenes a concesiones mineras ya otorgadas y cuyos términos se han irrevocablemente incorporado a sus patrimonios.

El royalty propuesto, por lo tanto, tendrá que afrontar serios desafíos en cuanto a su constitucionalidad desde la perspectiva del derecho interno chileno. Es previsible sostener que, además, se verá cuestionado en tribunales internacionales que fallarán en conformidad a los principios del derecho internacional y no chileno, como ya se ha comentado.

En este último contexto, es fácil anticipar que los inversionistas extranjeros amparados por APPIs u otros tratados internacionales que contengan capítulos sobre protección de inversiones y que gocen del derecho de invariabilidad tributaria conforme a la palabra empeñada por Chile en dichos contratos, argumentarán que el royalty es, en realidad, un impuesto más -aunque sea sólo a una parte de su renta- y que gravará no su renta bruta, como normalmente lo haría una verdadera regalía, sino que su renta neta (con ciertas limitaciones que castigarán, para-

dóxicamente, en mayor proporción al que invierta más en bienes de capital en comparación con el que invierta menos, al no reconocer como gasto la amortización de esos bienes). Los tribunales extranjeros, al fallar los casos que se sometan a su conocimiento, seguramente tomarán en cuenta los muchos antecedentes que ya existen y que indicarían que se estaría frente a un impuesto (diseñado, además, para afectar, en esencia, sólo a un sector determinado de la minería nacional) y no frente a un royalty.

Entre otros antecedentes, seguramente tendrá en cuenta las discusiones políticas que el tema ha originado, el que el royalty se calcule en forma similar al impuesto a la renta, el que sea fiscalizado por el Servicio de Impuestos Internos, el que afecte al explotador y no al concesionario del mineral y el que se rija por las normas del Código Tributario.

No es improbable que los tribunales extranjeros a quienes se sometan estos litigios -aplicando el derecho internacional y más allá de la argumentación más o menos ingeniosa que Chile pueda invocar basada en su derecho interno- determinen, entre otras cosas igualmente adversas, que se está frente a un caso de expropiación, sin adecuada indemnización, de uno de los derechos otorgados bajo los contratos firmados por el Estado de Chile. Si ello sucede, nos volveremos a encontrar con uno o más fallos que determinarán que Chile no le ha otorgado a inversionistas extranjeros un trato

justo y equitativo, con el agravante de que en esta instancia no se nos condenará por haber incumplido un mero indicio de que se otorgaría una aprobación requerida sino por haber gravado, directa o indirectamente, rentas respecto de las cuales el Estado de Chile se había voluntariamente auto impuesto la restricción de no gravarlas más allá de una cierta proporción durante un determinado período de tiempo.

Más allá del lamentable deterioro que va en aumento de la relativa buena relación que se había ido construyendo entre el gobierno del Presidente Lagos y los empresarios, parecería que la imposición de un royalty, en los términos contemplados en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, puede arrastrar a Chile a tribunales internacionales donde se cuestionará su buena fe en cuanto al respeto de su palabra formalmente empeñada. 🙏





El royalty en el Congreso

Empezó la campaña y también la guerra

- Las acusaciones subían de tono a la par con el precio del cobre, que superaba cualquier expectativa.
- Las empresas mineras trajeron la nada de despreciable suma de 20 mil millones de dólares en inversión.
- Un rechazo abierto es impopular y en período de elecciones el royalty es un buen caballo para ganar votos.
- El royalty es una afrenta a toda la minería.
- Los cuatro primeros meses del año los mineros privados aportaron 245 millones de dólares al Fisco.

Cuando a fines de mayo del 2003, el Ministro Nicolás Eyzaguirre señaló categórico “no está en el marco de la agenda de este Gobierno alterar la tributación del sector minero”, las grandes mineras respiraron tranquilas. Sólo unos días antes, el propio Presidente de la República había

desmentido -“absolutamente”- una información publicada en La Segunda, sobre una supuesta decisión del Gobierno de crear un impuesto-royalty a las empresas de la gran minería del cobre.

Si ya en esos días el tema zumbaba suavemente en el ambiente, con estas

declaraciones los empresarios mineros creyeron que el incipiente debate –iniciado por el populista Senador Lavandero- había terminado. ¡Cómo no creer al Presidente y a la máxima autoridad de Hacienda!

Pero la calma no duró mucho. Porque el royalty –como un impuesto

real- siguió dando vueltas en el país de la mano de algunos políticos que encontraron en él una buena forma de saltar al primer plano. Así, a pesar de ser un tema económico, se trasladó convenientemente a la arena política. Empezó primero con una campaña de desprestigio a las grandes mineras, a quienes se acusó de ampararse en la invariabilidad tributaria del DL 600 y no pagar impuestos. Se habló del comportamiento “turbio” de estos inversionistas extranjeros y siguió con surrealistas historias que hablaban de los beneficios de este royalty -varios millones de dólares- que llegarían al pueblo chileno. No se dijo nunca lo que este impuesto implicaba para la imagen del país, que de un plumazo cambiaba sus reglas del juego y ponía en jaque frente a los ojos del mundo, su confianza y credibilidad. Confianza y credibilidad que costaron años ganar.

A medida que pasaban los meses, las críticas al sector aumentaban y las acusaciones subían de tono. Subían a la par con el precio del cobre, que superaba cualquier expectativa y convertía a este impuesto, en un tributo más que tentador y del que todos esperaban sacar su propia porción. Finalmente, junto con el nuevo año -¿coincidentalmente? también año de elecciones- el tema del royalty explotó, remeciendo a todo el sector minero.

Como la más espectacular tronadura, se abrió el telón de esta verdadera película de ficción, con el royalty como protagonista estelar. Que el guión es popular y vende, nadie lo duda. A

eso se han abocado los encargados de su marketing: autoridades de gobierno, políticos con ambiciones electorales y algunos otros que esperan sacar su propio provecho del tema. Primero fue el Ministro Eyzaguirre, que abrupta y públicamente, acusó a los inversionistas mineros de “usar triquiñuelas” para no tributar. Se le olvidó en cambio señalar, que esos inversionistas fueron invitados especialmente por Chile, que necesitaba de sus inversiones para despegar y crecer; y así fue. Las empresas mineras trajeron la nada de despreciable suma de 20 mil millones de dólares y fue nuestro propio país, el que le ofreció esos beneficios tributarios. También, gracias a esos inversionistas y en especial a la minería, la década de los 90 fue la de mayor crecimiento del PIB y la de mayor empleo.

Los ataques continuaron y la situación se puso al rojo vivo cuando la autoridad de Hacienda trató a Chile de país bananero. Los tiros iban y venían. SONAMI a través de su presidente defendía al sector de estos ataques; con cifras y objetivos análisis tanto económicos como legales, destacaba su importancia en el desarrollo y crecimiento del país, explicando las nefastas consecuencias de este royalty. La iniciativa del gobierno también ha sido criticada por distintas personalidades del quehacer nacional, como Fernán Ibáñez, ex Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras durante el gobierno de Aylwin, el analista de Wall Street José Luis Daza, investigadores del Instituto

Libertad y Desarrollo y de otros centros de Estudio, empresarios y líderes de opinión de los distintos sectores productivos. Porque nadie ni nada garantiza, que el día de mañana se pongan también en la mira tributaria otros sectores del país.

Cuando el 19 de abril el gobierno lanzó finalmente su propuesta, ésta cayó como un balde de agua fría. Porque el royalty afectaba ya no sólo a la gran minería del cobre, sino se incluían en el paquete los metálicos y los no metálicos, perjudicando también a la mediana minería. Al día siguiente, en su discurso durante la inauguración de Expomin y después de reconocer que efectivamente había roto un compromiso, el Presidente Lagos señaló en tono amenazante: “¿qué habrían preferido los señores empresarios, que siga la pelota dando bote y el debate permanente?”

A estas alturas, el carro del royalty ya estaba repleto de adeptos y también detractores. Quizás por eso mismo el gobierno se enredó más de la cuenta y tardó casi tres meses en enviar una propuesta definitiva –primero de simple y luego de suma urgencia- al Congreso; buscó la “mejor fórmula” para llegar al pueblo y en especial a los legisladores, que tendrán a su cargo su rechazo o aprobación. Las descalificaciones abundan; y el doble discurso también. Porque mientras muchos –y de todos los sectores políticos- critican en privado la imposición de este royalty y reconocen sus dañinos efectos en la economía nacional, en público abren las puertas



vendida como la más fantástica solución. Tan fantástica, que hoy Chile tiene casi 700 mil cesantes y una tasa de desempleo del 9.4%.

Fue el propio Presidente el que contó la historia de la señora Juanita, ejemplo recurrente a la hora de hablarle al pueblo chileno. De más está decir, que la Señora Juanita –como la gran mayoría de los chilenos– no tiene idea de lo que es el royalty y de los impactos que tendrá en su propio bolsillo. Pero si le comparan este impuesto con el que ella paga en su kilo de pan, probablemente el royalty le llegue al corazón. Y si más encima, aparece un personaje en la televisión, con el ridículo cuento de que el manisero de Copiapó paga los mismos impuestos que la mina Calendaria, entonces no hay nada más que decir. ¿Con qué argumentos hay que desmentir una mentira?.

“a un estudio” del tema. Lógico. Un rechazo abierto es impopular y en período electoral, el royalty es un buen caballo a la hora de ganar votos. Mientras los partidos de la Concertación reconocen que será tema en sus campañas, tanto los partidos como algunos políticos de la Alianza toman el asunto con más cautela. Obvio también. Si las elecciones municipales son el aperitivo de las presidenciales. Y ya existe el precedente de la Ley Laboral –que colocada en el momento preciso en el Congreso– fue para muchos la causa directa de la derrota de Lavín. Ojalá que hoy, y ad portas de su discusión en el Congreso, la población no sea olvidadiza y se acuerde de esa ley,

Porque el royalty es una película de ficción donde cada escena se ha creado paso a paso para impactar a la ciudadanía y desviar la atención de otros temas más candentes, como la crisis del gas que afecta al país o el truculento caso del MOP y todos sus involucrados. ¿Recuerdan ustedes la película “Escándalo en la Casa Blanca” (Wag the dog)? Ahí el propio gobierno contrataba a un productor hollywoodense para inventar una película y así desviar la atención del pueblo. Aquí se está haciendo lo mismo. Porque es un hecho que en un período electoral complejo, todos los

mecanismos son válidos para conseguir votos. Por esto mismo, este debate ha caído en la más extrema politización. La motivación del gobierno es aparecer como Robin Hood repartiendo plata a los más necesitados a costa de los inversionistas, tanto chilenos como extranjeros. ¿Por las generaciones del mañana? Ellas van a ser las más damnificadas con esta medida.

No se puede desconocer, que esta propuesta de royalty es una afrenta directa a toda la minería; a los grandes, los medianos y los pequeños mineros que dedican todos sus esfuerzos a esta actividad. Es un hecho, que de alguna manera, todos sentirán el golpe; sin duda algunos más fuerte que otros. Y si a los grandes les pega duro, para los proyectos mineros pequeños, el limitar el margen a un 15% es casi liquidarlos. Nadie puede negar que el royalty es un impuesto



discriminatorio hacia el sector minero y además inconstitucional, lo que le puede acarrear a Chile graves problemas internacionales.

¿Qué las grandes mineras no pagan impuestos? Es otro cuento más. El año 2003 la minería privada pagó al Estado 260 millones de dólares en impuestos y gravámenes. La cifra aumentó considerablemente este año, ya que sólo los primeros cuatro meses del año, los mineros privados aportaron 245 millones de dólares al Fisco y calculan superar los 800 millones al final del año. Y de mantenerse los actuales niveles de precios de los metales, las proyecciones muestran cifras realmente contundentes: el aporte de la minería privada al país durante el período 2004-2010 superaría nada más ni nada menos que los 9 mil millones de dólares. ¿Vale la pena ponerlos en juego con este royalty?

De todos los partidarios al royalty, ¿alguno ha contado que la remuneración anual promedio—incluyendo beneficios—de los trabajadores de la Gran Minería superó el 2003 los 31.500 dólares cuando el promedio del país no llega a los 5 mil? Tampoco conviene decir que el sector invirtió 15 millones de dólares en capacitación y desarrollo; es decir 625 dólares por trabajador, cifra ostensiblemente mayor que los 25 dólares del promedio nacional. A su vez, crearon centros de Formación Técnica en distintas regiones mineras, tienen colegios y fundaciones y forman parte activa de la comunidad regional.

El plan comunicacional montado para vender el royalty no tiene

fundamento. En realidad, con tantas mentiras, bienvenido el royalty, que lo implementen. Mucho antes de lo imaginado y cuando les afecte directamente sus bolsillos, la gente se dará cuenta de la verdad, de su impacto real. Porque en toda esta discusión, se ha omitido el análisis económico objetivo que los llevaría a reconocer, que el royalty se va a traducir en menor empleo, porque producirá menor inversión y por lo tanto el crecimiento será también menor. Muchos serán los damnificados si se aprueba el royalty minero en el Congreso, el que sin lugar a dudas creará más pobreza. Y ahí, hasta la Señora Juanita —tan querida por el Presidente— la que espera educación y trabajo para sus hijos, se dará cuenta que esta historia no era un cuento de hadas, sino una película de terror. Porque el royalty la dejó cesante, además se encarecieron las cosas, bajó el poder adquisitivo al disminuir las exportaciones y que cada día está más pobre; probablemente ella, su marido, sus hijos, su padre y muchos chilenos más.

Hay que tener claro que el royalty es un impuesto político con fines partidistas; gatillado premeditadamente en un período electoral. No importa que Chile rompa sus compromisos, que ponga en peligro su crecimiento, que además hoy es bastante mediocre. Gracias a la estabilidad de sus reglas, nuestro país abrió una ventana al crecimiento; si no aprovechamos esa bonanza, nuestro despegue se convertirá en un aterrizaje forzoso.

Como sea, el lobby ya empezó por ambos lados. Y hartos se ha recriminado también a los concertacionistas que profesionalmente han tomado la defensa del sector minero. La semana pasada se reunieron en el Congreso los ministros de Hacienda y Minería con los gremios mineros, que llevaron estudios técnicos y legales bajo el brazo. Usando variadas maniobras todos buscan el apoyo de los legisladores —mejor dicho sus votos— ya que al final serán ellos los que tendrán la última palabra. El Gobierno y los partidos de la Concertación están confiados en su aprobación. Pero también los gremios mineros sacan cuentas alegres y apuestan a que la iniciativa no tendrá el apoyo para pasar al Senado. Todavía es prematuro aventurar que sucederá. Lo que sí está claro, es que el alto quórum de 4/7 será vital a la hora de decidir el futuro de este tan renombrado royalty y que el final de la película está aún por verse. 🤝





**Patricio Contesse,
Gerente General de SQM:**

“Nuestras inversiones serían más agresivas sin estos nuevos impuestos”

- Si bien este 1% de royalty difiere del 3% que se aplicará a la minería metálica, Contesse aclara que “este 1%, que aparece que como menos, en términos de lo que es la rentabilidad del negocio, tiene más incidencia que el 3% de la minería metálica”.
- “Este royalty es un contrasentido, porque va a hacer que el recurso en términos económicos sea menos renovable”, señala el ejecutivo de SQM.
- “si este proyecto es inconstitucional, van a buscar cuáles son los problemas por los cuales no es constitucional, los van a arreglar y van a mandar el proyecto de nuevo”.

Por Danilo Torres F.

“Este royalty de 1% para la minería no metálica significará para SQM un aumento del 25% en el pago de Impuesto a la Renta, es decir unos 2 ó 3 millones de dólares anuales adicionales”, advierte con preocupación el Gerente General de SQM, Patricio Contesse, al comentar el impacto que tendrá para la compañía la aplicación del nuevo gravamen. Si bien este 1% de royalty difiere del 3% que se aplicará a la minería metálica, el ejecutivo aclara que “este 1%, que aparece que como menos, en términos de lo que es la rentabilidad del negocio, tiene más incidencia que el 3% de la minería metálica”.

Aunque parezca un contrasentido frente a este nuevo impuesto el anuncio de SQM de inversiones por US\$ 350 millones, Contesse asegura que, sin estos nuevos impuestos en el horizonte, las inversiones de la compañía serían más agresivas.

El gobierno ha anunciado un royalty de 3% para la minería metálica y de 1% para la no metálica, ¿Qué opinión le merece esa decisión?

En primer lugar, quiero decir que el anuncio de este royalty es dañino para el país. En el sentido que los países emergentes, Chile en particular, necesitan la inversión extranjera. Aquí se definieron determinadas formas de cómo la inversión iba a llegar a

Chile y esas formas, hoy día, se han cambiado. Como se cambian una vez, también uno puede pensar cuántas veces más se pueden modificar a futuro, con un buen o mal argumento. Ahora, si con el royalty las reglas fueron cambiadas para un sector, mañana también pueden ser cambiadas para otros sectores. Aquí se dijo al mundo “Chile puede cambiar las reglas del juego”. Eso va a ser que, naturalmente, una inversión extranjera insuficiente, sea aún más insuficiente. Esto va a causar un gran daño al país. Va a implicar más pobreza.

En segundo lugar, este nuevo tributo es también la consecuencia de muchos otros aumentos de impuestos que ya ha habido.

Todos de a poco, pero al final, si uno los suma, ya no son tan pocos. Siempre se presentan como un poquito, pero ya llevamos varios poquitos en los últimos años. Cabe preguntarse a todos los inversionistas, nacionales o extranjeros, cuántos poquitos más vendrán por delante, cómo estimar esos poquitos para la toma de decisiones de inversión, para ponerlos en los flujos, para determinar si los proyectos van a ser rentables o no.

En tercer lugar, se argumenta como explicación para aplicar este royalty el que la minería es un recurso no renovable. Si uno analiza este concepto, desde el punto de vista teórico, es cierto, pero si uno lo hace desde el punto de vista práctico y económico, es una falacia. Yo no creo que la “Escondida” sea la última “Escondida” que exista en Chile. Creo que hay muchas “Escondidas” más. Pero las “Escondidas” hay que encontrarlas y para ello hay que invertir muchos millones de dólares en exploración antes de que esto acontezca, luego invertir cuantiosísimos recursos financieros humanos y técnicos, lo que toma muchísimos años, para luego explotar el yacimiento. Entonces, si al concepto de exploración se le incorpora ahora este nuevo impuesto, que además no tenemos porque pensar que va a ser el último, probablemente se traducirá en una disminución de la exploración geológica, por lo tanto las reservas mineras de nuestro país serán menores. De tal manera que este royalty es un contrasentido, porque va a hacer que el recurso en términos económicos sea menos renovable.

¿El proyecto considera un 1% de royalty para la minería no metálica?

Independiente que sea 3% o 1%, los conceptos expuestos con anterioridad son igualmente válidos. Ahora, la diferencia está en que en lugar de 3% a nosotros nos afecta en 1%. Sin embargo, creo que en términos relativos, para la minería no metálica esto tendrá un mayor impacto, porque el valor del yacimiento no metálico no es un tercio menor que el de la metálica, es bastante menor, por lo tanto, aunque aparezca inferior, este 1%, en términos de lo que es la



rentabilidad del negocio de la minería no metálica, tiene más incidencia que el 3%.

¿Cuál será el impacto que este royalty tendrá para SQM?

Tal como está planteado, estimamos que este 1% se traduce en mayores impuestos por un monto entre 2 y 3 millones de dólares anuales. Ahora, si el año pasado, a SQM le correspondía US\$ 8 millones por concepto de impuesto a la renta, estos US\$ 2 ó US\$ 3 millones más, significan que el pago del impuesto a la renta registra un incremento de 25%.

¿El proyecto de royalty habla de una

mayor fiscalización del SII?

Yo no tengo temor que Impuestos Internos nos fiscalice. Desde el punto de vista tributario, no tenemos nada que ocultar y por lo tanto no nos preocupa. Lo que me preocupa es que se cobren impuestos injustos como éste.

¿Han analizado la constitucionalidad del proyecto?

No hemos analizado ese tema. A mi lo que –realmente– me preocupa es esta actitud permanente que ha existido de querer gravar y gravar más a la actividad empresarial en Chile. Eso es negativo, va a terminar por romper “la gallina de los huevos de oro”, lo que implicará más pobreza para el país. A mi me preocupa más que el tema constitucional, la actitud permanente y persistente en el tiempo de querer más y más impuestos, por un argumento u otro. Siempre, aparentemente, muy inteligente y lógico, pero a la larga están provocando que este país no esté invirtiendo lo que necesita para progresar.

Ahora, si este proyecto es inconstitucional, van a buscar cuáles son los problemas por los cuales no es constitucional, los van a arreglar y van a mandar el proyecto de nuevo. Entonces, lo que a mi me preocupa es el principio persistente que hay detrás de la autoridad de querer más y más impuestos, afectando las decisiones de inversión nacionales y extranjeras.

¿Se acusa a los empresarios de agoreros?

En consideración a las condiciones de la economía mundial y el precio de nuestros principales commodities, el país debería estar creciendo al 7 ó 8%. Sin embargo,

con las tasas de interés internacionales más bajas de los últimos años y con buenos precios para nuestras materias primas, que hace que la balanza comercial esté positiva en casi 5 mil millones de dólares, el país está creciendo sólo entre 4,5 y 5,0%, o sea un crecimiento mediocre. Es decir, en la práctica, hay cosas que deberían estar ocurriendo y que no ocurrieron porque la gente no tomó decisiones de inversión hace 7 ó 8 años. Y por qué no está creciendo al 7 ó 8%, porque hay cosas que antes se hicieron que impidieron las inversiones, y esos tres puntos de

crecimiento que nos faltan son muy importantes para que hayan menos pobres. Hoy día se están tomando medidas que también, en unos años más, van a implicar que el país crezca 2 ó 3 puntos menos.

Ahora, esto no es ser agorero, sino tener sensatez y sentido común.

¿Usted cree que las empresas deberían hacer un mea culpa, se cuestiona su aporte?

En primer lugar, el país sería mucho más pobre si todas las empresas mineras, que hoy día están presentes y que han hecho

cuantiosas inversiones en los últimos 20 años, no las hubieran hecho. Entonces, si miramos lo que el país sería sin ellas o con ello, sería un país muy distinto, mucho más pobre. Y esa diferencia, se debe al aporte que estas empresas han hecho en Chile, por lo tanto, decir que no han hecho un aporte es una falacia. La campaña de desprestigio que se a hecho en contra de la minería no es seria, puede que sea popular, pero las medidas teñidas de carácter popular, generalmente, nunca han dado prosperidad ni riqueza a ningún país.

2006:

Importantes aumentos de capacidad de producción proyecta SQM

- El Gerente General de SQM explica que este año “se ve mejor que el anterior” debido a que el entorno mundial (la compañía llega con sus productos a más de 100 países) también ha tenido un buen desempeño.

Un buen momento está está viviendo SQM. Para este año espera alcanzar ventas por aproximadamente US\$ 770 millones; tiene un plan de inversiones para el período 2004-2006 por un monto de US\$ 350 millones y espera obtener una rentabilidad del 10%.

Todo lo anterior, ha permitido que las acciones de SQM en la bolsa, en los últimos dos años, hayan subido del orden de 60%.

El Gerente General de SQM explica que este año “se ve mejor que el anterior” debido a que el entorno mundial (la compañía llega con sus productos a más

de 100 países) también ha tenido un buen desempeño. “Esto hace que nuestros recursos tengan mayor valor y volumen. La demanda está fuerte, lo cual hace que estemos en condiciones de vender más y a mejores precios”, puntualiza.

¿Cuáles son las proyecciones para este año?

Esperamos vender este año entre 770 y 780 millones de dólares contra casi US\$ 700 millones del año pasado, es decir proyectamos casi un 10% de crecimiento en las ventas. Esto se debe a aumentos de volúmenes y precios. Por lo tanto, nosotros esperamos este año un resultado mejor por estos dos factores. Sin embargo, también hay factores negativos como el alza de los fletes y también los problemas de gas que vivimos durante los meses de mayo y junio. También hay que considerar como factor negativo un menor valor del dólar en términos pro-





medio respecto del año pasado.

¿Cómo ha estado el desempeño de los distintos mercados?

Depende del rubro. Nosotros vendemos fertilizantes y productos industriales. En lo que es fertilizantes, hay aumentos muy importantes en Brasil, en Chile. También hay algunos aumentos en Europa y México.

En lo que es el yodo, más que hablar por países, me gustaría hablar por sectores de uso y ahí los medios de contraste de rayos X, ha crecido casi a una tasa del 8%, lo que ha impulsado un crecimiento en la demanda de yodo, en general, en torno al 5% para el período 2003-2004.

En el caso del litio, lo que ha estado creciendo de manera impresionante es el uso del litio para baterías. Ese segmento el año pasado creció 30% y este año también ha crecido en ese orden. Eso ha hecho que la demanda por litio en total ha crecido a tasas del orden de 6% cada año. Entonces, estos crecimientos de demanda hace que hoy día la compañía haya podido vender más volúmenes y mejorado sus relaciones de intercambio.

En días recientes, se han anunciado importantes inversiones para el período 2004-2006, ¿Cuál será el destino de esos recursos?

En los próximos tres años vamos a invertir 350 millones de dólares. Esta inversión se va a ser con recursos propios. La compañía, en primer lugar, no quiere endeudarse ni hacer aumentos de capital para este nivel de inversión, dado los flujos de caja que tiene. En segundo lugar, en virtud de los crecimientos de demanda de los mercados, se hace nece-

sario aumentar los volúmenes para satisfacer los requerimientos del mercado. De tal manera, que parte importante de estos proyectos de inversión, guardan relación con estos crecimientos de demanda. Entonces, la compañía de aquí al 2006, debería estar en condiciones de producir del orden de un 30% más en yodo, nitrato y del orden de un 20% en litio.

¿En qué condiciones quedará SQM con estas nuevas inversiones?

Hoy día tenemos una participación mayoritaria a nivel mundial en los tres productos: en nitrato de potasio tenemos un 50% del mercado mundial, en el caso del yodo 30% y en el litio 40%. Creo que estas inversiones nos deja un poco donde mismo porque nosotros no vamos a aumentar las producciones en todo lo que el mundo necesita, porque también hay otras empresas que van a invertir para satisfacer la demanda de estos productos. Por lo tanto, estas inversiones nos permiten mantener nuestra participación en los mercados mundiales o crecer levemente.

¿El total de la inversión se destinará a aumentos de producción?

Hay muchas inversiones que tienen que ver con inversiones normales y corrientes, por ejemplo reemplazo de camiones, depreciación económica, etc. Hay 150 millones de dólares, de los US\$ 350 millones, que tienen que ver con estos aumentos de capacidad de producción. Dentro de los otros 200 millones de dólares, está la compra de PCS Yumbes, que son US\$ 35 millones, hay una inversión de 15 millones para una planta de hidróxido de litio en Antofagasta, está la

compra de equipos mineros, están ciertos aumentos de producción o modernizaciones en las actuales plantas de operación, mejoramiento de equipamiento del puerto, etc., que no implican mayores producciones, sino producciones de mayor valor agregado, mejoras de productividad, de eficiencia, costos y calidad.

¿Qué pasa con PCS Yumbes?

Bueno, es una venta que ya está concretada. Al 31 de diciembre próximo nos tienen que entregar esa operación. Puede ser en cualquier momento, pero no después del 31 de diciembre.

¿Qué nivel de producción les significa esta operación?

La verdad es que nosotros vamos a reemplazar esa producción en nuestras propias instalaciones porque tenemos costos más bajos. Nosotros hemos comprado en PCS Yumbes una participación de mercado. Nosotros hoy día comercializamos ese producto, pero tenemos un margen muy pequeño porque el precio está en relación al valor del producto en el mercado. Ellos (PCES Yumbes) son dueños de la producción actualmente, pero ellos nos venden a un precio equivalente al precio de mercado, lo que nos permite ganar un margen normal de una actividad de comercialización del producto. Sin embargo, a partir del año próximo la vamos a producir nosotros, con nuestros costos, ya no en relación al precio de mercado. Entonces, naturalmente el sólo hecho de reemplazar Yumbes con nuestra propia producción implica un aumento de producción en nuestras propias áreas. ☺

Los ministros de minería se reunieron en Antofagasta:



APEC Y ROYALTY

- Aunque el ministro Dulanto negó que el tema haya sido parte del debate de las 17 delegaciones que concurrieron a Antofagasta, el ministro de Industria, Comercio y Minería de Japón, Osamu Tsukamoto, afirmó: “hemos solicitado al Gobierno de Chile tratar que este sistema de royalty no afecte a las inversiones en el país”.
- Los representantes de las 21 economías del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico ratificaron unánimemente la voluntad política de mantener un foro permanente de discusión de temas mineros en el contexto de las economías de APEC a través de reuniones periódicas de los máximos responsables gubernamentales del sector.

Con ocasión de la Reunión de Ministros de Minería APEC, realizada en Antofagasta, el representante del gobierno de Japón pidió oficialmente a Chile que el royalty no perjudique a las empresas extranjeras. Aunque el ministro Dulanto negó que el tema haya sido parte del debate de las 17 delegaciones que concurrieron a Antofagasta, el ministro de Industria, Comercio y Minería de Japón, Osamu Tsukamoto, afirmó: “hemos solicitado

al Gobierno de Chile tratar que este sistema de royalty no afecte a las inversiones en el país”.

En medio de un break en las sesiones del organismo, el representante de Japón, junto a su traductor, se enfrentó a la prensa y expresó la inquietud del gobierno nipón.

Hay importantes inversiones japonesas en Chile, como Sumitomo y otras, las cuales han expresado preocupación por la posibilidad de que se esta-

blezca un royalty en Chile, ¿ustedes han recibido esas preocupaciones y las han hecho llegar a las autoridades chilenas?

Varias empresas japonesas han invertido en Chile y en la región. La industria minera japonesa tiene mucho interés en qué se va a quedar este asunto del royalty.

¿Cómo se expresa este interés?

Tanto el gobierno de Japón como el sector privado minero de nuestro

país consideramos que, a mediano y largo plazo, la relación de demanda y oferta de los minerales, será muy estrecha. Entonces, nosotros consideramos que es muy importante que, en primer lugar, las inversiones en exploración y desarrollo de los recursos mineros sean sustentables, y, en segundo lugar, para tal efecto, habría que ordenar el ambiente

para las inversiones en la minería. Desde ese punto de vista, nosotros hemos solicitado al gobierno de Chile que este royalty no afecte a las inversiones en Chile.

Por supuesto, nosotros consideramos que el sistema de tributación pertenece a la soberanía de Chile. Entonces, la decisión está en las manos de la nación chilena. Sin embargo, ya que esta decisión puede afectar las inversiones, estamos solicitando al gobierno de Chile que considere en forma debida la situación, antes de tomar la determinación, para que no afecte este a las inversiones extranjeras.

¿Esta misma situación se aplica a Perú?

En el caso de Perú, ya recientemente el congreso aprobó la aplicación de un royalty. Entonces, nos han informado que en algunas licitaciones de venta de proyectos mineros, algunas empresas se



retiraron de la licitación. Eso sería un claro indicio de que este sistema puede afectar la inversión.

INDUSTRIALES JAPONESES

Pero la queja de las inversionistas de la tierra del “sol naciente” no quedó ahí. A través de una carta privada, enviada al ministro Eyzaguirre, la Asociación de Industrias Mineras de Japón manifestó su “amarga decepción” por la determinación del gobierno chileno de avanzar en la aplicación de un royalty.

En la misiva los inversionistas recuerdan que los proyectos materializados en Chile (Escondida, Candelaria, Collahuasi y Los Pelambres) fueron posibles de concretar gracias a una serie de contratos de largo plazo que suscribieron en Japón con distintas entidades crediticias que permitieron “acceder al financiamiento bancario totalizando inversiones cercanas a los US\$ 1,2 billo-

nes en los últimos 25 años”.

En la carta, las compañías japonesas dicen que si el gobierno persiste en la idea del royalty provocará una disminución en el valor “de nuestra inversión y, fundamentalmente, después de las condiciones que fueron ofrecidas y garantizadas por escrito a nosotros”,

ante lo que dijeron sentirse discriminadas. Asimismo, añadieron que todo este debate es “altamente perjudicial” para la credibilidad internacional de Chile.

REUNION APEC

En cuanto a la reunión de ministros responsables de minería de APEC, los representantes de las 21 economías del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico ratificaron unánimemente la voluntad política de mantener un foro permanente de discusión de temas mineros en el contexto de las economías de APEC a través de reuniones periódicas de los máximos responsables gubernamentales del sector.

Asimismo, se planteó la necesidad de avanzar en un plan de trabajo que defina los principales temas y prioridades a abordar por las economías miembros, la generación de productos concretos y la preparación de la reunión del próximo



año, que en principio podría ser organizada por Corea o México.

Uno de los temas debatidos durante la reunión de ministros de minería APEC fue el aporte de este sector en el ámbito económico, social y ambiental, resumido en el concepto de sustentabilidad de la actividad.

Otro de los desafíos surgidos de este encuentro es la necesidad de realizar un trabajo asociativo conjunto en los temas transversales para las economías, especialmente en materia de facilitación del comercio y eliminación de barreras arancelarias y paraarancelarias.

El Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) reúne al 41,7% de la población mundial, 60,3% del Producto Interno Bruto y el 45% del comercio mundial.

A la reunión realizada en Antofagasta asistieron representantes de Australia, Canadá, China, Corea, Estados Unidos,

Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, México, Perú, Rusia, Tailandia, Taipei-Chino y Vietnam.

Al término de las consultas, los ministros responsables de minería de APEC suscribieron, en pleno yacimiento de Chuquicamata, la “Declaración de Antofagasta”, en la cual, entre otros aspectos, destacan que “la región del Asia Pacífico es el principal impulsor del crecimiento económico global en este siglo y un significativo productor y consumidor de minerales y metales; que muchas economías obtienen importantes beneficios económicos y sociales de su desarrollo, comercio y uso, y que la industria minera y de metales puede efectivamente constituir un motor para el desarrollo”.

En otra parte de la declaración, los miembros de APEC acordaron expresar su preocupación a la Unión Europea por las posibles restricciones al comercio de

minerales y metales ocasionadas por la propuesta “Nueva Política de Químicos” (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas, REACH), por cuanto “la nueva propuesta no guarda relación con la escala del problema, particularmente respecto al potencial impacto sobre la industria minera y de metales, e impondría costos innecesarios”. Asimismo, comunicaron al Banco Mundial su preocupación sobre las consecuencias del informe sobre Revisión de las Industrias Extractivas, y el interés en trabajar con el Banco para responder el informe.

En el marco de la reunión de ministros de minería de APEC, SONAMI patrocinó, en conjunto con la Asociación de Industriales de Antofagasta, la Rueda de Negocios de Proveedores Mineros. La idea de esta rueda de negocios era crear un contacto directo con empresarios de las economías de APEC. 



Gravamen a la actividad minera desarrollada con capitales extranjeros

- Si el país ha recibido, como es el caso, los innegables beneficios que se esperaban de la inversión minera extranjera en proyectos de gran envergadura, pareciera que estos proyectos, recíprocamente, debieran recibir el tratamiento que el país le ofreció como un todo.

Por Laura Novoa Vásquez, del estudio Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner.

Varias etapas, fáciles de predecir, se han ido cumpliendo en relación con este tema.

Primero, su instalación en el espacio público a través de una discusión conducida a través de los medios de comunicación, ajena a la seriedad y rigor con que debió enfrentarse un asunto

de tanta trascendencia. Se ha asumido, con fundamentos difusos, no comprobados, ni siquiera cabalmente explicados, el uso de arbitrios inaceptables para evitar el pago de impuestos a la renta por parte de las empresas, casi en su totalidad extranjeras, que están llevando a cabo megaproyectos mineros

que no habrían podido desarrollarse sin el concurso de capitales extranjeros.

Luego, la reacción natural de una opinión pública masivamente proclive a estimar, sin mayor análisis, que el mal comportamiento imputado a las empresas aludidas justifica se les apli-

que un gravamen adicional que compense los impuestos a la renta que dejaron de percibirse por el uso altamente criticable de aquellos arbitrios.

Finalmente, la necesidad de formular un proyecto de ley que permita llegar al resultado buscado: penalizar, discriminadamente, a las empresas mencionadas.

Esta última etapa ha debido enfrentar obstáculos de carácter constitucional y legal, como es la necesidad de que

la iniciativa legal se ajuste al marco de principios constitucionales básicos, como son el respeto a la propiedad privada, de no discriminación y de igualdad ante la ley, así como también a rasgos esenciales de nuestra tradición jurídica, como son la no retroactividad de la ley, el principio de la buena fe y el respeto a la palabra empeñada.

En abril del presente año, el Gobierno hizo suya la iniciativa y anunció formalmente que había discutido una propuesta para la contribución de la minería a un Fondo de Innovación, “para hacer frente al agotamiento futuro del recurso minero”, en los términos descritos en los documentos distribuidos en esa oportunidad. Unánimemente, la propuesta



problemas jurídicos que crea al afectar con ella los proyectos mineros de que estamos hablando. Asumimos que, con toda probabilidad, estos problemas fueron analizados en conjunto con las delicadas repercusiones que la solución encontrada puede tener en la imagen de estabilidad del régimen minero establecido por la citada Ley Orgánica Constitucional, obtenida a costa de mucho esfuerzo. Sin embargo,

recibió el nombre de “Royalty”, palabra anglosajona usualmente empleada para caracterizar el derecho del dueño de una mina (históricamente el Rey) a cobrar un porcentaje del valor del mineral extraído por aquel a quien se le concede el derecho a explotar la mina. La propuesta del Gobierno agrega que el nuevo gravamen se impondrá como una obligación adicional del concesionario minero, lo cual requiere la previa modificación de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras.

Cuando dábamos término a este artículo, el Gobierno presentó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley en que ha plasmado su iniciativa. Está por verse si el texto de dicho proyecto sortea exitosamente los diversos

problemas jurídicos que crea al afectar con ella los proyectos mineros de que estamos hablando. Asumimos que, con toda probabilidad, estos problemas fueron analizados en conjunto con las delicadas repercusiones que la solución encontrada puede tener en la imagen de estabilidad del régimen minero establecido por la citada Ley Orgánica Constitucional, obtenida a costa de mucho esfuerzo. Sin embargo, una primera lectura del mismo y del Mensaje con que se le acompaña revela que tales esfuerzos no logran disipar la convicción de que la aplicación del nuevo gravamen a esos proyectos infringe la Constitución y contraría nuestra institucionalidad jurídica al no respetar derechos adquiridos por los inversionistas extranjeros que se acogieron de buena fe al régimen que el país, como un todo, les ofreció. Aun más, dicho proyecto se edifica sobre un concepto equivocado, en nuestra opinión, respecto de la naturaleza del derecho del Estado sobre las minas que puede acarrear graves consecuencias adversas para Chile.

Los comentarios que siguen representan algunas reflexiones alrededor del tema central recién mencionado.

Veamos, primero, si la afirmación sobre la que se edifica la eventual imposición del Royalty a los inversionistas extranjeros tiene, efectivamente, sustento real en los hechos.

Desde luego, es indiscutible que si cualquiera de las empresas que están en la mira del Royalty ha cometido algún acto contrario a la ley corresponde que esa empresa sea fiscalizada y sancionada en forma ejemplar.

Eso no es lo mismo que aceptar que el uso de derechos claramente establecidos en el régimen al cual se sometieron los proyectos de que se trata es impropio y revela un comportamiento incalificable de las empresas que los desarrollaron.

Para una comprensión cabal del tema

hay que recordar que las minas no nacen espontáneamente. Se hacen o construyen por el esfuerzo del hombre, con el concurso de recursos aportados como capitales o créditos, así como también de tecnología avanzada que asegure una producción de calidad a bajo costo ambientalmente sustentable.

La existencia de sustancias minerales en nuestro territorio y su pro-

tección legal mediante la adquisición o constitución de concesiones mineras que las amparen es sólo el primer paso. Seguirán la exploración y prospección de los terrenos en los cuales su presencia ha sido detectada hasta



culminar, en contados casos, con la elaboración de un proyecto técnica y económicamente viable, a partir del cual, si se trata de un yacimiento de importancia, habrá necesidad de obtener capitales y créditos de alto monto y largo plazo que permitan llevarlo con éxito a la etapa de explotación. Tales recursos no eran obtenibles dentro del país en la época de gestación de los proyectos que ahora se pretende afec-

tar con el Royalty.

La llegada de capitales y créditos extranjeros sólo se hizo posible luego de que se negociara con las empresas afectadas por la nacionalización el pago de una indemnización cuyo monto se fijó de común acuerdo con dichas empresas.

Ello no fue suficiente. Pronto el país tomó conciencia de que tenía que crear una institucionalidad jurídica estable y atractiva para los inversionistas extranjeros, lo que hizo estableciendo una serie de incentivos deliberada y conscientemente creados con ese preciso objeto.

Desde ya, dentro de los principios de la economía social de mercado adoptados por el país, la Constitución Política con-

sagró los principios ya mencionados de igualdad ante la ley, igual repartición de los tributos y de la carga pública, libertad empresarial, no discriminación arbitraria y respeto irrestricto al derecho de propiedad. En materia minera, tal como quedó consagrado en la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, se homologó el principio ya establecido en el artículo 591 del Código Civil,

reconociéndose al Estado un derecho de propiedad sui generis sobre las minas, para el mero efecto de otorgarlas en concesión a los particulares que han de explotarlas a través del régimen de concesiones mineras que la misma ley establece.

En otro orden de ideas, en 1974 se dictó el DL 600 que estableció un nuevo Estatuto de Inversiones Extranjeras, sucesivamente modificado por el Decreto Ley 1.748 y por la ley 18.474, de 1985 que introdujo un artículo 11 bis con el objeto principal de facilitar el financiamiento extranjero de proyectos no inferiores a US\$50.000.000, principalmente mineros. Dicha norma legal permitió exceptuar de la obligación de retorno impuesta a los exportadores las divisas requeridas para satisfacer exigencias de los bancos acreedores y de los propios inversionistas; ampliar de 10 a 20 años el tiempo por el cual se podría pedir la congelación de las tasas aplicables de acuerdo a la ley de impuesto a la renta, así como también de las normas a la sazón vigentes en materia de depreciación de activos y gastos de organización y puesta en marcha, amén de algunos otros beneficios.

Otros incentivos fueron exigencias mínimas a la relación deuda-capital establecidas por el Comité de Inversiones Extranjeras a lo que vino a sumarse la fijación por ley de una tasa especial de 4% en lugar de la general de 35% para los intereses pagados a bancos o a instituciones financieras registradas en el Banco Central con

exigencias mínimas.

Las autoridades competentes aceptaron también el concepto de deuda subordinada, con lo que parte importante de la inversión pudo llevarse a cabo con préstamos provenientes de empresas filiales de los inversionistas extranjeros, cuyos intereses pudieron acogerse al impuesto a la renta con tasa rebajada del 4%.

También se reconoció el derecho de esos inversionistas extranjeros para reinvertir sus utilidades en otras empresas, difiriendo así el pago del impuesto adicional hasta que no se concretara su remesa al exterior.

Asimismo, los inversionistas extranjeros han gozado del derecho de todo contribuyente a optar por el tipo de organización legal que prefieran, por lo que no debiera llamar a escándalo que hayan elegido formas distintas de la sociedad anónima, si esta última acarrea una mayor tributación. Si eso último es efectivo, sería de responsabilidad de la autoridad corregir cualquiera distorsión proveniente de esta causa.

Tampoco debiera llamar a escándalo que una sociedad con pérdidas reconocidas pueda valorizarse por sus expectativas de flujos futuros.

Juzgue el lector si el cuadro descrito constituyó o no, en el hecho, una suerte de llamado a los inversionistas mineros para que éstos, a cambio de las condiciones ofrecidas, efectuaran sus inversiones mineras en el país, en la confianza de que las reglas de juego que se les dieron se mantendrían esta-

bles. Ello, sin perjuicio de los derechos específicamente adquiridos por esos inversionistas en los contratos celebrados por ellos con el Estado de Chile al amparo del DL 600, en especial, de su artículo 11 bis.

Si el país ha recibido, como es el caso, los innegables beneficios que se esperaban de la inversión minera extranjera en proyectos de gran envergadura, pareciera que estos proyectos, recíprocamente, debieran recibir el tratamiento que el país le ofreció como un todo.

Quebrantar este entendimiento contrariaría, en nuestro concepto, el principio de la buena fe que constituye una norma de conducta de valor universal entronizada en nuestra historia.

En las circunstancias explicadas, es obvio que las empresas aludidas se sentirán en la obligación de ejercer todos los derechos que les competen para oponerse a su aplicación, con todas las implicancias negativas para el país que ello conlleva.

La situación prevista no es halagüeña para ninguna de las partes. Por ello es que por un tiempo cupo concebir la esperanza de una solución de consenso para objetivos de interés común que habría que haber definido con creatividad, incluida la creación de fondos para precaver el agotamiento de los recursos. Ello habría enaltecido a ambas partes y dejado satisfecha a la ciudadanía. Pareciera que esta posible solución se ha frustrado con la presentación del proyecto de ley efectuada en estos días. 



Si su norte son los buenos negocios...

Hotel Antofagasta es la mejor opción. Tradición y excelencia junto al mar.

Inmejorable ubicación, cómodas habitaciones, restaurants, bar,

centro de convenciones, piscina y mucho más.


PANAMERICANA
HOTEL

ANTOFAGASTA

Balmaceda 2575, Antofagasta - Chile.
Teléfono: (56 55) 228 811 Fax: (56 55) 268 415
ventas@hotelantofagasta.cl www.hotelantofagasta.cl



¿Buen alumno o buen compañero?

- Las tareas encomendadas por el Presidente -el royalty y el traspaso de Enamitienen al Ministro Dulanto más solo que nunca.
- Encuentro con Asociaciones Mineras de Atacama terminó con duros ataques.

No ha sido fácil el primer semestre del 2004 para el Ministro de Minería. Según sus propias palabras, el Presidente Lagos le dio -por escrito- dos tareas que cumplir para el presente año: solucionar el tema financiero pendiente de Enami y sacar un proyecto de ley destinado a la cobranza de un royalty. Difíciles las tareas y complicadas también, ya que a estas alturas literalmente se encuentra entre “la espada y la pared” y con fuertes con-

flictos con todos los actores del sector minero.

Si con la propuesta del royalty el ministro se metió en un verdadero “zapato chino” disgustando no sólo a las grandes empresas mineras, sino también a las medianas, los metálicos y no metálicos, en la tarea del traspaso de la Fundición y Refinería Ventanas a Codelco, se ha quedado completamente solo. Porque ya son pocos los que apoyan esta iniciativa aprobada por la Cámara de Dipu-

tados y donde el Senado deberá ahora pronunciarse. Si éste rechazara la propuesta, la decisión final recaería en una comisión mixta formada especialmente para la ocasión.

Y esto es lo que esperan los pequeños mineros. Porque hoy el panorama no es el mismo de ayer. El escenario cambió en forma radical los últimos meses y mejoraron también los resultados de la fundición. Y como el actual precio del cobre promete un futuro mucho más



auspicioso, para una gran mayoría este traspaso ya no tiene sentido. Sería casi como perder el “hada madrina”.

El tema Enami, tan discutido como el royalty, tiene cada día menos adeptos. Dirigentes de distintas asociaciones mineras viajaron a Valparaíso y plantearon sus puntos de vista en el Senado, explicando las nuevas condiciones que enfrenta la fundición. Para ellos, el traspaso de Ventanas a Codelco ya dejó de ser un medio, ahora es un fin. Y pelearán hasta el final para defenderla. Por eso mismo y tratando de ser un buen

alumno, ha sido el propio ministro el que ha viajado a las zonas mineras a explicar y contar los beneficios de esta tarea, encomendada por el Presidente. Los resultados no han sido los esperados.

Porque mal le fue al Ministro Alfonso Dulanto en su reunión con los dirigentes de las Asociaciones Mineras de Atacama y de los trabajadores de Enami realizada en la Escuela de la Fundición Paipote, hasta donde llegó a exponer los alcances técnicos y económicos de este traspaso. Su intención de un diá-

logo “franco, directo y enriquecedor” no resultó tal. Más que un diálogo, la reunión fue una enumeración de los puntos determinados en el protocolo –firmado en enero del 2003- y que su juicio, “el gobierno cumplió cabalmente”.

No todos lo creen así.

En su exposición reconoció “que no fue fácil encontrar una solución y recalcó que “no he sido capaz de escuchar en todo este período, ninguna solución mejor que la que hemos estado patrocinando”. Los mineros sí han pro-

puesto otras soluciones y por eso le solicitaron que las evaluara.

Finalizó su intervención diciendo: “yo nunca he sido partidario del traspaso de Ventanas, pero soy menos partidario que el día de mañana no haya pequeña y mediana minería”. ¿Acaso del traspaso de Enami depende la existencia de los pequeños y medianos mineros?

A esas alturas, el ambiente estaba más que denso y los dirigentes más que disconformes, tanto, que ni siquiera asistieron a una cena programada para después del encuentro. Pero la guerra no terminó ahí.

En un comunicado oficial publicado por el Diario Chañarillo, Dulanto acusó a los mineros de Atacama de recibir influencias de terceros. “Una campaña orquestada que no proviene de los dirigentes de esta región, sino de aquellos que desde fuera de la región, consistentemente se han opuesto a una serie de medidas favorables a la pequeña



y mediana minería impulsada por este Ministerio durante los últimos años”.

Ante estas expresiones, las asociaciones mineras subrayaron que “somos categóricos en señalar que jamás hemos recibido influencia de nadie y que somos plenamente autónomos”. Agregaron que “la opinión pública no debe llevarse a engaño respecto a la solución propuesta por el Ministro, el traspaso de la Fundación y Refinería de Ventanas a

Codelco lleva implícita la intención encubierta de comenzar a desmembrar a la Empresa Nacional de Minería”.

Ahora, es el Senado el que tendrá la próxima palabra. Lo que está claro es que Dulanto no cesará tan fácilmente e intentará cumplir como un alumno “aplicado” su tarea. Ya señaló a la prensa que “en este tema no hay vuelta atrás, porque es decisión del Gobierno traspasar Ventanas y con ello solucionar la pesada deuda que tiene Enami”.

Pero estamos en democracia y al tema Enami le quedan todavía muchas vueltas que dar. Sería bueno que el ministro además de ser buen alumno, sea mejor compañero –apoye y defienda a su sector- porque al fin y al cabo, juntos pueden alcanzar el éxito. De otra manera, no saca nada con obtener un 7 sus tareas si su grupo lo abandona y se queda solo en un rincón sin nadie con quien conversar. ☘



INACESA

**Líder en la producción de Cal en Chile
Servicios y Asesoría especializada.**

Cal suministrado por:

INACAL

PLANTA DE CAL ANTOYAGASTA:

Ciudadanía Parlamentaria Norte 101 - 152 - sector La Negra - Iquique Central - (55) 645600 - Fax: (55) 645610.

PLANTA DE CAL COPAPO:

Cabildo Intermunicipal Jimón - sector Tamaña - Nueva Esperanza - (52) 332300 - Fax Central: (52) 332315.

Por Clara Castro Gallo.

*Jefe Centro de Documentación
de la Sociedad Nacional de Minería.*

Ofrecemos a nuestros lectores las últimas novedades bibliográficas recibidas en el Centro de Documentación de la Sociedad Nacional de Minería y que se encuentran disponibles para su consulta.



Consejo Nacional de Seguridad
Prevención de riesgos de accidentes en Chile. 1953-2003, historia y evolución.
Santiago, noviembre 2004. 278 páginas.

Con motivo del cincuentenario aniversario del Consejo Nacional de Seguridad de Chile, esta institución ha publicado el presente estudio que describe el desarrollo del acontecer preventivo en el país. Reúne antecedentes que facilitan la comprensión del proceso cumplido en la tarea común de fomentar el cuidado vivencial del ser humano, destacando los hitos relevantes en la legislación, constituidos por las leyes

16.744 sobre seguro obligatorio de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y la ley 18.920 sobre tránsito terrestre.

Acopia documentos, información e ilustraciones que nos permiten entender la forma en que ha evolucionado el pensamiento en la comunidad nacional acerca de los infortunios que causan las condiciones y acciones inseguras. Analiza los criterios que sobre el particular han existido en Chile, especialmente en los últimos 50 años, donde se puede hablar de una "cultura preventiva", en cuyo quehacer el Consejo Nacional de Seguridad ha tenido un rol preponderante.



Servicio Nacional de Geología y Minería. Instituto Nacional de Estadísticas. Ministerio de Minería.
Anuario de la Minería en Chile 2003.
Santiago, Junio 2004. 179 páginas.

La presente publicación entrega una amplia gama de series estadísticas preparadas por el INE y SERNAGEOMIN entre las cuales se destacan la producción minera del país en los últimos diez años, clasificada en minería metálica, minería no metálica (yacimientos de rocas y minerales industriales) y combustibles. También contiene estadísticas sobre la capacidad instalada en plantas de beneficio de minerales de cobre, oro y plata por cada región de Chile.

En el área de seguridad minera o de prevención de accidentes, se muestran índices que permiten conocer los resultados de una política en gestión de riesgos de accidentes en las faenas mineras, especialmente durante los últimos 10 años, pudiéndose destacar la disminución en las tasas de frecuencia y fatalidad de accidentes en el sector.

Respecto a la propiedad minera, se presentan estadísticas que permiten ver el movimiento de constitución de concesiones mineras en exploración y en explotación correspondiente al año 2003.

En gestión ambiental geológica y minera, se destaca la asistencia técnica prestada por CONAMA con un pronunciamiento de 181 proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

MINEROWEB

www.iimp.org.pe

Instituto de Ingenieros de Minas del Perú

A través de la página web de Sonami, en la sección "otros sitios" se puede ingresar a los sitios webs más interesantes del mundo minero, en esta ocasión destacamos la web del **Instituto de Ingenieros de Minas del Perú**. Su contenido abarca desde la participación del visitante en foros en línea, hasta noticias contingentes, servicios que brinda el instituto a sus asociados, sus publicaciones, bases de datos, biblioteca en línea, estadísticas, temas vinculados a la educación minera, eventos geológicos y mineros, encuestas a sus usuarios, precios diarios de metales, membresía de la institución y otros. Su diseño permite un fácil manejo de sus contenidos y se puede navegar muy fácilmente en ella.



NUESTRA VOCACION ES HACER REALIDAD TUS SUEÑOS

CREDITO CORFO
PRE GRADO CORPBANCA
Futuro Profesional

**¡Financia tu carrera desde el
primer año, pagando una cuota
mensual de hasta un 15% del
arancel mensual!**



EL MAS CONVENIENTE DEL MERCADO

- **Financiamos hasta el 100% de la matrícula y el arancel, desde el primer año.**
- Monto máximo del crédito, hasta UF220 por año de estudio.
- Sin tope máximo de renta familiar bruta y con cargo automático en Cuenta Corriente.
- Seguro de Desgravamen incluido en el crédito.
- Seguro de Vida que cubre el total de la carrera, en caso de fallecimiento del solicitante, incluido en el crédito**.

Requisito: tener o abrir una Cuenta Corriente Integral en CorpBanca.

Más información en
www.corpbanca.cl/estudiatranquilo
o al **800 47 10 10**

*Valor cuota referencial de UF 1,3 mensual, calculada a 10 años plazo, con Unidad de Fomento y Tasa de Interés Anual vigente al 05 de diciembre de 2003.

**Los seguros son intermediados por Corp Corredores de Seguros S.A.



CORPBANCA
Un gran Banco

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl

Vivianne Blanlot prevee racionamiento eléctrico



En una exposición ante ejecutivos menores, la ex Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Energía y, en la actualidad, consultora privada, Vivianne Blanlot, advirtió sobre posibles racionamientos eléctricos, entre el 2006 y 2007.

En su exposición ante los socios de SONAMI, apoyada por una presentación visual, Blanlot anticipó que cortés de energía de hasta tres horas podrían

comenzar a registrarse en el Sistema Interconectado Central, SIC, hacia fines de 2006, si no se dan las señales que se requieren para la inversión necesaria en generación, distribución y transmisión. Asimismo, estimó que en 2005 podrían haber cortes intempestivos, pero no un racionamiento.

Agregó que si no hubiesen ocurrido los cortes de gas, actualmente se estaría construyendo una central de ciclo combinado, habiéndose paralizado proyectos debido a la incertidumbre que generó la crisis del mencionado hidrocarburo a nivel de inversionistas.

En cuanto al panorama que se visualiza para el período 2008-2013, la ex Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Energía lo resumió en los siguientes puntos:

- Durante los próximos diez años el país tiene opciones limitadas de desarro-

llo de la producción de energía, y requerirá establecer y seguir con rigurosidad una estrategia cuidadosamente coordinada entre el sector público y privado para reducir la incertidumbre.

- La política de integración energética creciente iniciada en los años 90, está bajo la sombra de la duda, ante viraje en políticas energéticas internas de nuestros países vecinos, que se han apartado de los criterios de libre mercado.

- Se convierte en una necesidad redefinir el nivel de dependencia y riesgo que son aceptables dado nuestro ritmo de crecimiento; lo que implicará una estrategia de crecimiento de riesgo diversificado, y una mayor participación de fuentes propias.

- Desarrollo de dichas fuentes requiere de políticas de precios, y de fomento a la inversión en exploración y estudios, que hoy no están presentes. ☞

Oficializan lanzamiento del concurso escolar “ La Minería en Chile”

Ante un marco de estudiantes del liceo “Teniente Francisco Mery Aguirre D-593”, de la comuna de Lo Espejo, se oficializó el lanzamiento del Concurso Nacional Escolar “La Minería en Chile”, organizado por el Ministerio de Educación y la Sociedad Nacional de Minería. El concurso está dirigido a los alumnos de Octavo Año de Educación Básica y de Primer a Tercer Año de Educación Media.

El acto, que convocó a estudiantes, profesores y apoderados del establecimiento, fue encabezada por la Subsecretaría de Educación, María Ariadna Hornkohl; el Presidente de la SONAMI, Hernán Hochschild; el Alcalde de la comuna de Lo Espejo, Carlos Inostroza Ojeda, y la Jefe del Departamento de



Educación Municipal, Patricia Coloma Rodríguez.

El objetivo del concurso “La Minería en Chile” es motivar un mayor conocimiento de los estudiantes sobre las actividades mineras nacionales, de los aspectos científicos y tecnológicos afines a esta industria, de las necesidades de produc-

tos minerales de la sociedad actual, de las realidades económicas de la minería, de los aspectos humanos y laborales de las personas que participan de alguna forma en ella, de las relaciones de la minería con la comunidad y del rol de esta industria en el quehacer nacional.

Los estudiantes de Octavo Básico

deberán mostrar sus creaciones a través de la pintura o el dibujo, usando como material base papel, cartulina, madera o lienzo y una técnica a elección, siempre que sea perdurable en el tiempo.

En el caso de los estudiantes de Educación Media, la literatura será la forma de expresión de éstos. A través de un trabajo de investigación bibliográfica, una crónica o una historia y con fuentes comprobadas, podrán desarrollar su tema elegido, encuadrado en la minería chilena.

Durante el acto de lanzamiento del concurso escolar, que contó con la actuación del conjunto folclórico “Los Espejitos”, el Presidente de SONAMI destacó que, a través de este concurso, se busca acercar a los estudiantes a esta impor-

tante actividad productiva.

“La minería en Chile, como hemos denominado a este concurso, representa uno de los sectores más relevantes de nuestra economía y un motor de desarrollo”.

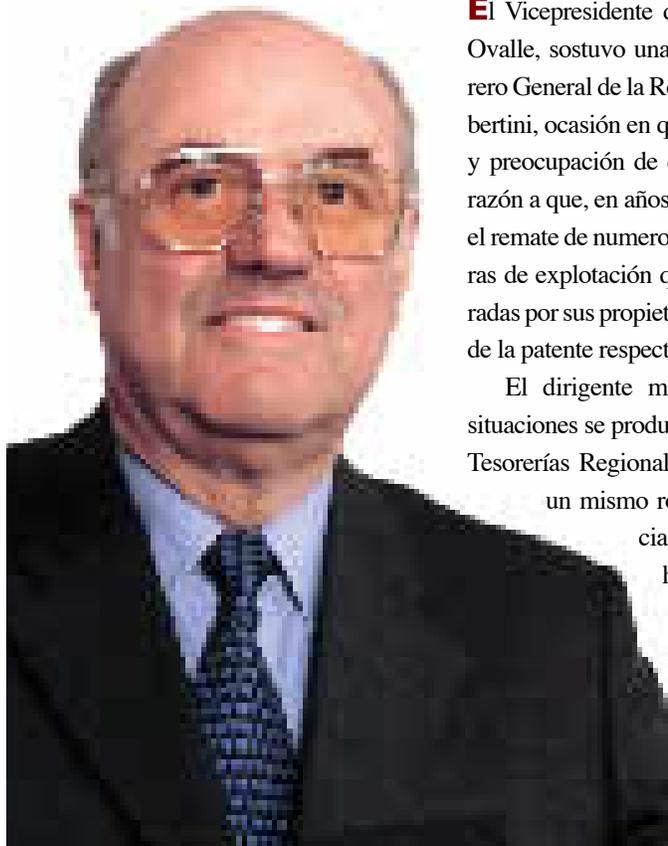
Por su parte, la Subsecretaría Hornkohl resaltó que esta iniciativa es una oportunidad propicia para que los jóvenes conozcan más sobre esta relevante actividad productiva. Asimismo, resaltó el compromiso que tiene la actividad

privada con la educación.

Las bases del Concurso Nacional Escolar se encuentran en todos los establecimientos educacionales del país y los trabajos se recibirán hasta el 15 de agosto en la Coordinación Comunal de Educación Extraescolar. 



Tesorería dispuesta a solucionar problema de remate de pertenencias



El Vicepresidente de SONAMI, Alfredo Ovalle, sostuvo una reunión con el Tesorero General de la República, Gianni Lambertini, ocasión en que expresó la sorpresa y preocupación de diversos asociados en razón a que, en años anteriores, se produjo el remate de numerosas concesiones mineras de explotación que habían sido amparadas por sus propietarios mediante el pago de la patente respectiva.

El dirigente minero dijo que estas situaciones se produjeron “porque algunas Tesorerías Regionales observaron que en un mismo rol figuraban pertenencias que efectivamente habían sido amparadas, junto con otras cuya patente no se había pagado, y solicitaron el remate de todas ellas, sin distinción”.

Ovalle agregó

que esta situación ocurrió, por ejemplo, en Copiapó, Tierra Amarilla y Los Vilos.

El Primer Vicepresidente de SONAMI aclaró que la coexistencia, bajo un mismo rol, de pertenencias amparadas junto con otras desamparadas es perfectamente legal e incluso ha sido reconocida explícitamente por la misma Tesorería General de la República

Respecto a los resultados de la reunión con el Tesorero, Alfredo Ovalle informó que el organismo se comprometió a instruir a las Tesorerías Regionales y sus abogados para que colaboren en la adecuada solución del problema que los afecta respecto de sus pertenencias que salieron a remate a pesar de estar debidamente amparadas.

En la reunión con el Tesorero Lambertini estuvieron, además, el Jefe del Departamento Jurídico, Gustavo González, y el Jefe del Departamento de Cobranzas y Quiebras, Carlos Moraga. 



SONAMI rechaza traspaso de Ventanas a CODELCO

Al exponer ante la Comisión de Minería del Senado, SONAMI manifestó su rechazo al proyecto de ley que establece el traspaso de Ventanas a Codelco.

El Presidente del gremio concurrió acompañado por los vicepresidentes Alfredo Ovalle y Joaquín Marcó, y los dirigentes de Asociaciones Mineras Eduardo Catalano (Copiapó), Jorge Pavletic (Taltal), Guido Cerda y Patricio Céspedes (Antofagasta), Germán Arriaza (Freirina), Luciano Pinto (Tierra Amarilla), Slobodan Novak (Chañaral) y Mario Morales (Tierra Amarilla).

En su exposición, Hernán Hochs-

child destacó que hoy Enami es de las fundiciones y refineras más eficientes del mundo, por lo tanto “creemos que al país no le aporta ningún valor este traspaso”.

El dirigente agregó que “lo que corresponde es la devolución de las platas, porque el adelanto de utilidades es algo ilegal desde nuestro punto de vista”.

“En definitiva los números avalan nuestra posición, de que es tremendamente eficiente y que el negocio al primer cuatrimestre muestra cifras azules y ha bajado en US\$ 20 millones el endeuda-

miento”.

El Presidente de SONAMI reiteró que “no es necesario hacer el traspaso producto de los flujos que se pueden proyectar en la empresa. Es perfectamente capaz de servir sus pasivos. Aquí hay un empecinamiento de ciertos empleados públicos de favorecer una empresa respecto a otra”.

En concreto, Hochschild dijo que el traspaso de Ventanas a Codelco no se debe materializar por: Cambio favorable de las variables de evaluación económica del proyecto y mejoras en eficiencia en la operación de la empresa. 

Pesar en el mundo minero por fallecimiento de Raul Collado

Hondo pesar provocó en el sector minero, el fallecimiento de Raúl Collado Zepeda, quien se desempeñaba como Presidente de la Asociación Minera de Huasco y consejero de SONAMI.

Los funerales del destacado dirigente y productor minero, nacido en 1926 en La Serena, se llevaron a cabo en la ciudad de Vallenar, donde fue despedido por el Seremi de Minería de la Tercera Región, Iván Siminic Morales, los directores de Sonami Luciano Pinto y Patricio Céspedes, ejecutivos de SONAMI, presidentes de Asociaciones Mineras y productores mineros de la región.

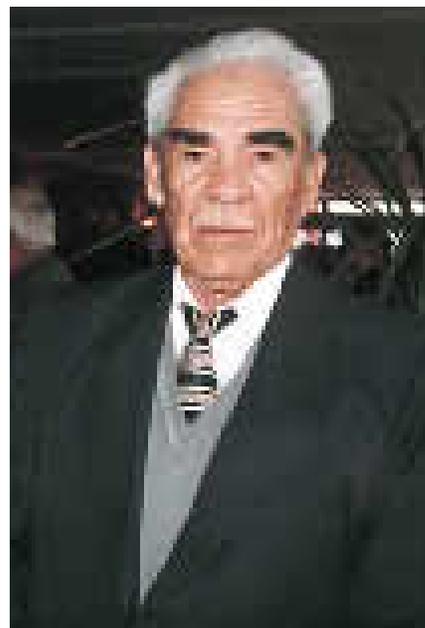
En sus primeras actividades en el mundo minero, Collado trabajó en dife-

rentes salitreras ejerciendo la profesión de chofer y mecánico.

A la edad de 24 años, en la oficina Vergara, se casó con doña Ema Araya Carvajal, con quien tuvo dos hijos.

Se incorporó a la actividad gremial en 1991, cuando se integró como socio del Sindicato de Pequeños Mineros y Pirquineros de la Provincia de Huasco, oportunidad en que trabajó intensamente junto a la directiva y SONAMI en el traspaso de la entidad a Asociación de Pequeños Productores.

En razón a su fuerte compromiso con sus asociados, el año 1994 asumió la Presidencia de la Asociación, cargo que ocupó hasta el momento de su muerte. ☹️



Suscriben convenio de Asistencia Técnica a la Pequeña Minería

Un Programa de Asistencia Técnica, dirigido a la actividad de pequeña minería de la comuna de Diego de Almagro, suscribieron diversos organismos públicos y privados. El programa tiene como objetivo implementar acciones que permitan mejorar la información respecto de la ubicación y accesos a desmontes y disfrutes, y a procesos productivos de las faenas de la pequeña minería.

El programa fue rubricado por SONAMI, representada por su Presidente Hernán Hochschild; la Empresa Nacional de Minería, por su Gerente de Fomento, Gustavo Gallo; la Asociación Minera de Diego de Almagro, encabezada por su Presidenta Zulema Soto, y la Municipalidad de Diego de Almagro, por su titular Hernán Páez.

Dicho programa de asistencia técnica generará un soporte de información básico que facilitará futuros estudios geológicos y mineros, ya sea

realizados por los propios productores o bien por la Empresa Nacional de Minería. Además, permitirá cumplir con el Reglamento de Seguridad

Minera, el cual señala que toda empresa minera está obligada a llevar planos y registros de avances de los trabajos que en ella se ejecutan. ☹️



Como una guía práctica para nuestros lectores, damos a conocer el calendario de los próximos meses de seminarios, foros y convenciones, con sus diferentes temarios, que se realizarán en Chile y en el mundo:

2-6 Agosto: Curso: "Diagnóstico y optimización de celdas industriales de flotación a partir de mediciones en las zonas de colección y espuma", Santiago, Chile. **Contacto:**

Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Depto. de Ingeniería de Minas, Av. Tupper 2069, casilla 2777, Santiago-Chile.

19-20 Agosto: Curso: "Planificación minera en operaciones con block caving", Santiago, Chile.

Contacto: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Depto. de Ingeniería de Minas, Av. Tupper 2069, casilla 2777, Santiago-Chile.

18-19 Agosto: "Argentina Mining", Mendoza, Argentina.

Contacto: +54 261 424 3479

Web: www.argentinamining.com

20-28 Agosto: "32nd Internacional Geological Congress", Florencia, Italia.

Contacto: Departamento de Ciencias de la Tierra, Universidad de Florencia.

Fono: +39 055 238 2146

Web: www.32igc.org

22-25 Agosto: "Mass Min 2004", organizado por Instituto de Ingenieros de Minas de Chile, Universidad de

Chile, Universidad de Santiago, Universidad de Los Andes.

Contacto: Raúl Fuentes

E-mail: rfuentes@iimch.cl

6-10 Septiembre: "Electra Mining",

Johannesburgo, South Africa. **Contacto:** +27 11 835 1565

Web: www.electramining.co.za

14-17 Septiembre: "V Simposium Internacional de Tecnología de la Información Aplicada a la Minería. Infomina 2004, Información y Competitividad para el Progreso", Hotel Los Delfines, Lima, Perú.

Contacto: Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, Srta. Josefina Obregón R.

Fono: 511 349049

E Mail: infomina@iimp.org.pe

19-22 Septiembre: "ICAM 2004. 8th Internacional Congress on Applied Mineralogy", Aguas de Lindoia, Brazil, organizado por International Council of Applied Mineralogy e International Mineralogical Association.

Contacto: EPUSP, Av. Prof. Luciano Gualberto, Trav 3, n° 380, 05508-900, Sao Paulo, SP, Brazil; (55) 11 30915420

Fax: (55) 38145909

Web: www.icam2004.org

Septiembre 22-1 Octubre: "Society of Economic Geologists , 2004 Conference", Perth, Australia.

Contacto: +61 8 9332 7350

Web: www.segweb.org

26-29 Septiembre: "Denver Gold Forum 2004", Colorado.

Contacto: Denver Gold Group.

Fono: +303 825 3368

Web: www.denvergold.org

27-30 Septiembre: "Mineexpo 2004", Las Vegas, Nevada.

Contacto: Nacional Mining Association.

Web: www.minexpo.com

8-9 Noviembre: "Solid-Liquid Separation '04, Minerals Engineering International", Cape Town, South Africa.

Contacto: +44 1326 318352

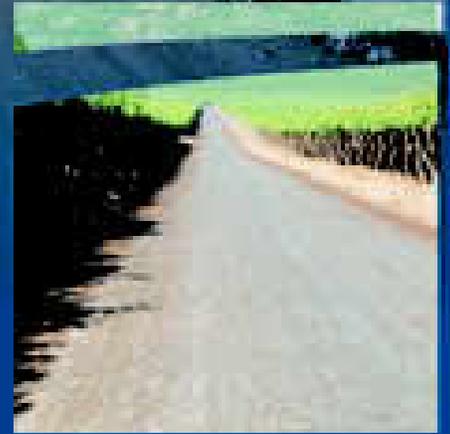
Web: www.min-eng.com

10-12 Noviembre: "Precious Metals 04, Minerals Engineering International", Cape Town, South Africa.

Contacto: +44 1326 318352

RoadMag

La mejor alternativa para caminos no pavimentados



La mejor **solución** en caminos y terrenos estabilizados como en el control de polvo en faenas mineras, carreteras, calles rurales y urbanas, zonas agrícolas y patios.



SALMAG

El Trovador 4285, Piso 4
Las Condes, Santiago
Tel.: (56-2) 425 2428
Fax: (56-2) 425 2434
ventas@salmag.cl
www.salmag.cl





disfrute la recompensa de una buena inversión



INVERSIONES CORPBANCA

Obtenga la mejor rentabilidad para sus fondos, a corto, mediano y/o largo plazo, invirtiendo en uno de los convenientes instrumentos de ahorro que banco CorpBanca dispone para usted.



Depósitos a Plazo



Fondos Mutuos



Corredores de Bolsa